



La eterna juventud de la teoría del conflicto: de la sociología clásica a la recuperación contemporánea.

Julián González Ríos
juliangonzalezr53@gmail.com

Trabajo de Grado para optar al título de Sociólogo

Asesor
Einer Mosquera Acevedo
Sociólogo, Magíster en Filosofía.

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Departamento de Sociología
El Carmen de Viboral
2019

Agradecimientos

A mi familia, por el acompañamiento brindado en cada momento de la vida, especialmente a mi querida madre, por ser cómplice de mis sueños. A ella le debo más que la vida, gracias por tanto cariño y apoyo incondicional. Lo que hoy consigo no solo formaba parte de mis deseos, si no, también, de los suyos. Mamá, gracias por dejarme soñar y no despertarme.

A Einer, por su paciencia, compromiso y las numerosas enseñanzas durante el desarrollo de los cursos que compartimos y en la elaboración de este trabajo.

A Fabricio Valencia, por las incontables charlas y reflexiones compartidas; pero sobre todo, por ser ejemplo de la dedicación y el compromiso con el que debemos desempeñar nuestro papel de estudiantes.

A los que de algún modo posibilitaron que formara parte de este proceso de aprendizaje.

Nunca olvidaré que soy fruto de la Universidad Pública; ahora, mi compromiso es con todos ustedes, con la Sociología, con mi universidad y con la sociedad.

Tabla de contenido

Resumen	4
Introducción	5
Las bases del estudio de la circulación de las ideas y la eterna juventud de la ciencia	11
El conflicto social	18
Contexto y desarrollo de la teoría	18
La teoría del conflicto	21
El conflicto social: una mirada desde la sociología clásica	24
Karl Marx: teórico clásico del conflicto	24
Georg Simmel: el conflicto como dinamizador de la vida social	32
Talcott Parsons y la teoría funcionalista	42
El argumento Parsoniano	45
Las críticas a Talcott Parsons y el enfoque funcionalista	51
El conflicto social: recuperación y abordajes contemporáneos	58
John Rex y la naturaleza del conflicto social	60
La naturaleza del conflicto social	63
Ralf Dahrendorf y la distribución desigual de la autoridad	66
Lewis Coser y la funcionalidad del conflicto	68
Funciones conectivas del grupo desarrolladas por el conflicto	70
Ideología y conflicto	71
El conflicto liga a los contendientes	73
Comentario final	77
Bibliografía	80

Resumen

Talcott Parsons se interesó por el estudio y la formulación de una teoría general de la acción con la que pretendía mostrar la existencia de ciertos elementos que permitían hablar de la estructuración de la sociedad en un sistema total concreto. Sus consideraciones frente a cómo se estructura y organiza la sociedad, fueron cuestionadas por el marcado énfasis que atribuía a la integración de los actores al sistema y la contribución de estos a un orden social “deseado por todos”, debido a que actuaban bajo la condición de un “interés colectivo”. Sus críticos argumentaron que bajo esta orientación, es imposible estudiar el conflicto social, pues este se presenta como una situación anómala que altera el correcto funcionamiento del sistema. Además, señalaron que en la sociedad convergen una serie de contradicciones que provocan todo tipo de confrontación de intereses, a pesar de lo cual, no puede señalarse que el sistema social presente una situación de caos permanente. Con este panorama y a la luz del empleo de una categoría de la historia intelectual (la circulación de las ideas), muestro que, el renovado interés en la década de 1960 por estudiar el conflicto, respondió a una polémica: la concepción parsoniana frente a la estructura y organización de la sociedad. Este hecho deja ver que, al interior de los debates sociológicos, se presentan dinámicas que supeditan la forma como se ve la sociología, o cómo se llega a configurar el estudio de un problema específico: el conflicto social. Me interesa mostrar, que los procesos sociales que hacen que algo pase a ser de interés de la ciencia, se pueden evidenciar considerando un escenario amplio de un debate disciplinar (la teoría de Parsons) mostrándolo a partir de una escuela y una línea concreta (el conflicto) y evidenciando dicho proceso de ampliación del horizonte de la ciencia a partir de ciertos autores y con producción académica específica.

Palabras clave: Sociología del conflicto, Estructural Funcionalismo, Eterna Juventud de la Ciencia.

Introducción

Cuando Anthony Giddens (2001), hace una reflexión sobre las condiciones en las que surge la sociología, describe que lo hace en el marco de "las transformaciones que separaron violentamente el orden social industrial de occidente de las formas de vida características de las sociedades preexistentes" (p. 23). Lo que generaron estos cambios, constituye el interés del análisis sociológico, con lo cual, la sociología no sólo se deriva de ese contexto social, sino que lo toma como objeto de estudio. Tomando en cuenta lo anterior, el cambio es una característica latente de la sociedad moderna; en esta línea escriben Picó y Sanchis:

El cambio social como concepto que trata de abarcar la dinámica continua de unidades sociales específicas empieza a tomar cuerpo durante la Revolución Francesa y la Revolución Industrial en Inglaterra, períodos ambos de extraordinaria actividad que marcan definitivamente el paso de la sociedad estamental a la burguesa o, como se dice también, de la sociedad tradicional a la moderna (Picó & Sanchis, 2014, p. 236).

Giddens sostiene que el cambio social ha continuado acelerando su ritmo y aunque, puesto en perspectiva comparativa, es difícil señalar cuál escenario de transformación presenta mayores alteraciones –el de finales del siglo XVIII o el periodo actual– es indudable que asistimos a un umbral de transformación igual de importante (Giddens, 2001). Nuestra era se encuentra revolucionada por eventos muy diferentes a los vividos en el pasado, entre ellos encontramos “las tecnologías digitales, los nuevos medios de comunicación, las nuevas tecnologías reproductivas y nuevas interconexiones globales. Es una era en la que se están replanteando las familias tradicionales, las religiones, los patrones de trabajo y de gobierno” (Plummer & Macionis, 2011, p. 16). En esta línea, argumenta Giddens, la sociología asume la tarea de estudiar esas líneas de desarrollo “que se dan cita en el presente”. Siguiendo estos argumentos, se puede sacar en claro que el mundo experimenta cambios constantemente, su progresión no se detiene, y en buena medida, aquello que hemos venido a llamar progreso social, con frecuencia relacionado a la

idea de cambio, es no pocas veces un efecto de las luchas sociales (Silva, 2008, p. 29); los antagonismos y las disputas sociales incurren pues, en el dinamismo de la sociedad y en la producción de grandes transformaciones.¹ A decir de Plummer y Macionis (2011), “los grandes acontecimientos históricos casi nunca se producen porque sí. Normalmente son el resultado de fuerzas sociales poderosas que son siempre complejas y sólo parcialmente previsibles” (p. 11).

Cuando hablo de «cambio social» me refiero a transformaciones observables en el tiempo, que afectan, de una manera no efímera ni provisional, a la estructura o al funcionamiento de la organización de una colectividad dada modificando el curso de su historia (Rocher, 1973, pp. 414-415). En esta medida, los cambios y transformaciones sociales a los que hago alusión, y de cuyo estudio se ocupa la sociología, surgen pues en escenarios de contradicción y diferencia, es decir, son producto del conflicto de intereses, del choque entre las aspiraciones de unos y otros, de la forma en que nos relacionamos con los demás, e incluso, de la organización social de la sociedad.² Por esta razón, el estudio del conflicto social ha ocupado un lugar central en la reflexión sociológica desde sus orígenes como disciplina científica (Tejerina, 1991, p. 47), porque su principal función es la promoción del cambio social (Silva, 2008, p. 39). Es así como, de diferentes maneras, diversos autores de la disciplina sociológica han abordado su estudio. Plummer y Macionis (2011), resaltan que, “algunos teóricos de la sociología se centran en [estudiar] lo que hace que las personas permanezcan unidas, mientras que otros investigan de qué manera la sociedad divide a las personas según su género, raza, etnia o clase social (Plummer & Macionis, p. 25).

¹ Silva resalta que, el radar, el sonar, los aviones a reacción, el helicóptero, la energía nuclear, Internet, etc., son avances tecnológicos que han transformado la vida de las personas y que han emergido en contextos de graves contraposiciones sociales (Silva, 2008, p. 29).

² Por ejemplo, la enemistad entre estados, las rivalidades personales, las disputas por recursos, los desacuerdos religiosos, las divergencias frente a intereses agrarios, constituyen tensiones de las cuales se pueden generar conflictos.

Con relación al primer enfoque expuesto por los autores, cabe mencionar, por ejemplo, el caso del paradigma funcional estructural, encabezado principalmente por Talcott Parsons, que entendía la sociedad como un sistema, un todo comprensible, ordenado y estable. Para él, la sociología y el funcionalismo debían indagar sobre las tareas y funciones básicas que debía realizar cualquier sociedad para que existiera, se mantuviera y se perpetuara. Germán Silva, ofrece un conciso resumen de la situación:

Durante los años 40 y 50 del siglo anterior el estructural funcionalismo, de raigambre conservadora, había imperado en la sociología estadounidense y buena parte de los centros de estudios de Europa y América Latina. Al menos en Estados Unidos había ejercido un control férreo y dogmático, que dejaba poco espacio a otros puntos de vista. La teoría estructural funcionalista hacía énfasis en las relaciones de cooperación como nota que caracterizaba la vida social, defendía el cambio paulatino y la evolución pacífica, aunque en realidad le prestaba poca atención al cambio social, para en cambio preocuparse por el orden y exaltar la estabilidad social (Silva, 2008, p. 33).

Otros analistas como Picó y Sanchis (2014), resaltan que Parsons acentuó su análisis en el estudio de las normas y los valores comunes, descuidando la importancia de otros elementos, como la distribución del poder como variable explicativa del conflicto en la estructura social (pp. 231-232). Es así como Parsons construyó una visión del funcionamiento de la sociedad basada en la existencia de unas regularidades sociales que garantizaban la estabilidad del sistema.

Por otro lado, el segundo enfoque se puede ubicar, siguiendo a Lorenzo Cadarso (1995), en el marco de las teorías conflictivistas, las cuales consideran que la sociedad, “encierra dentro de sí una serie de contradicciones y objetivos colectivos contrapuestos que provocan confrontación de intereses. Por esta razón, el conflicto es inherente a cualquier dinámica social, es un *imperativo estructural* y un motor del cambio social (p. 237). Desde esta mirada del conflicto, se señala el origen de las disputas en la propia organización de la sociedad. Lo que domina en la sociedad no es el equilibrio, sino el conflicto de intereses entre sus miembros, sustentado y alimentado por las diferencias y

desigualdades de todo tipo (Plummer y Macionis, 2011, p. 27), que se extienden más allá de clases, condiciones económicas, orientaciones políticas o sexuales, etc.

Vemos pues, que, el estudio del conflicto (y por tanto del cambio social), tiene gran importancia para la sociología; lo que pretendo desarrollar en este trabajo, está especialmente vinculado a la forma como Talcott Parsons concibió la organización de la sociedad, pues, como he indicado, asumió que era un sistema ordenado y estable. Esta orientación teórica del autor, fue fundamental en la conformación de diversas escuelas que asumieron una posición crítica con relación a sus ideas. Así pues, me interesa mostrar cómo, a partir de leer y revisar a Parsons, se empezaron a dar lecturas específicas de su argumento y, lo más importante, respuestas críticas a la tradición funcionalista, que condujeron, directa o indirectamente, al desarrollo de líneas teóricas –entre ellas el conflicto– que atacaban su posición frente a un orden social que resultaba de un margen de acción en el que los individuos eran conscientes de la relación entre sus expectativas y las de los demás; lo cual, a los ojos de los críticos de Parsons, tiene como consecuencia que el conflicto lejos de ser un evento disfuncional, es parte inherente al funcionamiento del sistema. Las presuposiciones del autor, condujeron a la aparición de dilemas teóricos que derivaron en la conformación de tradiciones que buscaron afrontar las debilidades del planteamiento teórico parsoniano. En esta medida, me centraré en identificar cómo se problematizó su noción de orden social, y cómo esto influyó en que se otorgara importancia al estudio del conflicto social, desarrollando así un análisis que tomaba en cuenta una característica de la vida en sociedad que él no desarrolló de manera concreta. Para tales efectos, usaré una categoría analítica de la historia intelectual: la circulación de las ideas, con el fin de identificar momentos (por medio del desarrollo teórico de otros autores), que dan cuenta de procesos de cambio de percepción científica y diferentes formas de abordar un mismo problema.

Retomando, el punto de partida lo da la idea de Parsons acerca de que el orden es el fundamento del sistema social, por eso, la sociedad, tiende a la autocompensación entre los actores y las fuerzas que articulan su estructura y su funcionamiento. Bajo estas consideraciones, “los conflictos sociales son pues situaciones anómalas, fruto de una alteración en el discurso normal de la vida social” (Lorenzo Cadarso, 1995, p. 237). Contrario a esta orientación, mostraré otro tipo de desarrollos que conciben que en la sociedad convergen una serie de contradicciones que provocan todo tipo de confrontación de intereses, de allí que se publicaran numerosos estudios que daban cuenta de formas particulares de teorizar el conflicto a partir de problematizar a Parsons, donde se evidencian enfrentamientos intelectuales y respuestas a la tradición funcionalista. De manera que, el hecho de que en sociología se retomara el tratamiento de la teoría del conflicto fue posible, en parte, por el marco de la discusión sociológica con Parsons.

Así pues, el lector encontrará en un primer momento de este trabajo: una breve discusión sobre la forma como se han abordado los estudios de historia intelectual y el modo como Max Weber entendió el desarrollo de las ciencias culturales, atribuyendo a estas una condición de eterna juventud como consecuencia del progreso de la cultura que les plantea problemas siempre nuevos; luego, me enfocaré en comentar cómo surge, qué se ha entendido por teoría del conflicto y cuál fue la visión que tuvieron dos clásicos de la disciplina sociológica: Karl Marx y Georg Simmel; posteriormente, desarrollaré una síntesis del pensamiento parsoniano, donde resaltaré aspectos de su argumento como su concepción de orden social y la orientación de la acción, para luego exponer las críticas que se hacen a su programa teórico con el fin de argumentar que su visión, limita la posibilidad de analizar satisfactoriamente el conflicto a la vez que sobreestima la condición de estabilidad social; luego, mostraré, a través de las consideraciones teóricas de John Rex, Ralf Dahrendorf y Lewis Coser, la forma como se produce la ampliación de los marcos

analíticos y los cuadros conceptuales de Parsons con relación al conflicto y como estos autores proponen nuevas formas de teorizar este problema; a manera de comentario final, expondré de qué manera, a la luz de la discusión con Parsons, se expresa la eterna juventud de la ciencia, con la reformulación de los cuadros conceptuales del autor en las ideas de los teóricos contemporáneos; además muestro que la pregunta por el conflicto es solo un camino para desarrollar estudios bajo este enfoque de la significación cultural y la circulación de las ideas.

Las bases del estudio de la circulación de las ideas y la eterna juventud de la ciencia

A lo largo de los años, dentro de la historiografía, han surgido diversas ramas especiales que se ocupan de privilegiar el estudio de ciertos aspectos de la vida social. Una de estas concepciones es la historia intelectual, que ha venido a tener entre sus precedentes, la historia de la cultura y la historia de las ideas. Cuando se habla de historia intelectual, se hace referencia a una dimensión de análisis histórico, cuyo objeto de estudio se centra en el estudio de las ideas, pensadores y corrientes intelectuales (Merino, 2017). A decir de Grafton (2006), como fundamento esencial a esta, es posible considerar la premisa de que las ideas no se generan y desarrollan ajenas al contexto histórico, social y cultural de su momento, el cual debe ser tenido en cuenta para el análisis de las mismas (Citado en Merino, 2017, p. 1), y, puntualiza Merino, “lo que en definitiva busca la historia intelectual es comprender las ideas a través del conocimiento del contexto en el cual surgieron” (Merino, 2017, p. 1).

Bajo la perspectiva de Horacio Tarcus, este tipo de estudios, se deben centrar en demostrar de manera documentada el modo histórico en que se presentan los fenómenos de recepción de las ideas, además de indagar sobre las condiciones históricas de su recepción; de allí que, entre las preguntas que podrían orientar este tipo de análisis es posible considerar el cómo y el porqué de la lectura de un autor determinado. Tarcus expone que:

El concepto de *recepción* remite a un proceso mayor de producción/difusión intelectual donde es necesario discriminar (analíticamente) a productores, difusores, receptores y consumidores de las ideas, aunque estos procesos se confundan en la práctica y estos roles puedan ser asumidos en forma simultánea por un mismo sujeto. Es así como dentro del proceso global de producción y circulación de las ideas, podemos distinguir no etapas temporales sucesivas sino distintos *momentos*, a cada uno de los cuales corresponden ciertos tipos de intelectuales, esto es, de sujetos específicos que desarrollan capacidades y habilidades concretas. Estos momentos son: (1) el de la *producción*; (2) el de la *difusión*; (3) el de la *recepción*; (4) el de la *apropiación*” (Tarcus, 2007, p. 30).

El momento de *producción*, se refiere a las circunstancias de elaboración de la teoría; el

de *difusión*, se presenta cuando las ideas son divulgadas a través de su edición en libros, folletos, periódicos, revistas, cursos, conferencias, reseñas, debates, resúmenes, escuelas, traducciones, etc.; la etapa de *recepción* está marcada por el entrecruzamiento de la red de producción (traductores, editores, distribuidores) y la red de consumidores (lectores). Para Tarcus, este, “es un proceso activo por el cual determinados grupos sociales se sienten interpelados por una teoría producida en otro campo de producción, intentando adaptarla a (“recepccionarla” en su propio campo”; por último, el proceso de *apropiación*, “corresponde al “consumo” de un cuerpo de ideas por parte de un supuesto lector “final” al término de la cadena de circulación” (Tarcus, 2007, p. 30-32).

De lo expuesto por el autor, y reconociendo el contexto de esta propuesta por estudiar el renovado interés por el conflicto social que se presentó en el marco de las críticas al paradigma funcionalista en la sociología de posguerra, cobra especial relevancia para su desarrollo la categoría de apropiación de las ideas. El empleo de esta categoría de la historia intelectual me permite mostrar que la posibilidad de consolidación de una línea teórica como el conflicto, respondió a una polémica: la concepción parsoniana frente a la estructura y organización de la sociedad; apreciación duramente cuestionada por su marcado énfasis en la integración de los actores y la contribución de los mismos a un orden “deseado por todos”. Los autores que se vieron insertos en esta controversia se enfocaron en cuestionar el limitado alcance de la teoría de Parsons para la explicación del funcionamiento de la sociedad; así, estos no son, como lo menciona Tarcus, lectores “finales”, pues, eventualmente, pasaron de formar parte de un campo de recepción, a uno de producción académica y con su divulgación, a un proceso de circulación de las ideas. Este hecho deja ver que, al interior de los debates sociológicos, se presentan dinámicas que supeditan la forma como se ve la sociología, o en este caso, como se llega a configurar el estudio de un problema: el conflicto social.

Un marco para el análisis y la explicación de estas cuestiones, es decir, de cómo se dan estos eventos de fijación por el estudio de determinados problemas y cómo algo pasa a ser de interés de un círculo académico en el desarrollo de una disciplina, se puede encontrar en Max Weber cuando hace referencia al modo como se desarrollan las ciencias de la cultura, o sea, aquellas disciplinas que procuran conocer los fenómenos de la vida en su *significación* cultural (Weber, 2012, p. 71).

A decir de Weber, a las ciencias de la cultura les es propia una eterna juventud pues el “eterno progreso de la cultura [les] plantea problemas siempre nuevos”. En esta medida, su proceso de desarrollo está marcado por una continua progresión sin límite superior orientada a la transformación de aquellos conceptos en los cuales procuramos captar la realidad. Por tanto, la historia de las ciencias de la vida social es una alternancia continua entre:

[1] el intento de ordenar conceptualmente los hechos a través de la formación de conceptos, [2] la resolución de los cuadros conceptuales así obtenidos mediante la ampliación y el desplazamiento del horizonte de la ciencia, y [3] la formación de nuevos conceptos sobre las bases así transformadas (pp. 101-102).³

Para Weber es claro que la formación de los conceptos (es decir, de los instrumentos con los cuales ordenamos la realidad de la vida social) depende del planteamiento de los problemas, y que este varía junto con el contenido de la cultura (p. 102), en este hecho no hay distinción entre las ciencias; al respecto, afirma que, “no las conexiones «de hecho» entre «cosas» sino las conexiones *conceptuales* entre *problemas* están en la base de la labor de las diversas ciencias” (p. 62). Manuel Gil, sintetiza el argumento weberiano, con relación al carácter indispensable de la formulación conceptual, indicando que estos “son elaboraciones teóricas del sujeto que investiga [...], orientados por el interés cognitivo específico y profundamente ligados con referencias a valores” (Gil Antón, 1997, p. 68). En

³ Un autor como Manuel Gil Antón, destaca que el punto de partida de Weber tiene inequívocas raíces teóricas, puesto que la finalidad de ordenar solo es posible a través de la formación de conceptos (Gil Antón, 1997, p. 69).

sí mismos, no representan una “meta” final, su pretensión se enmarca en ser medios que dan cuenta de conexiones significativas. Los conceptos históricos encierran un contenido «necesariamente mudable», por lo cual, su continuidad es de algún modo limitada.

Estas apreciaciones son parte de un desarrollo mucho más extenso y casi concluyente del ensayo de Weber titulado: *La «objetividad» cognoscitiva de la ciencia social y de la política social*, publicado originalmente en el año 1904, razón por la cual, no he reparado en los muchos aspectos que allí se abordan; en dicha elaboración, Weber habla de tipos ideales, de causalidad, de objetividad, de neutralidad valorativa, de referencias de valor e interés cognoscitivo. Cada uno de estos elementos sirve de piso argumentativo para establecer la noción de eterna juventud de la que acabo de hablar y son parte de una propuesta metodológica mucho más amplia. Sin embargo, para los intereses de este trabajo, valga con atender a dos aspectos: la idea de valor y el interés cognoscitivo.

A decir de Weber, el conocer, está, por entero, ligado a un criterio de selección, y a menudo se ha considerado como una tarea propia de la ciencia discernir de la totalidad aquello sobre lo cual se debe indagar. Contrario a esta postura, el autor afirma que:

Extraer una decisión de aquella ponderación *no* constituye ya una tarea posible para la ciencia; es propia del hombre que quiere: este sopesa los valores en cuestión, y elige entre ellos, de acuerdo con su propia conciencia y su cosmovisión personal. La ciencia puede proporcionarle la *conciencia* de que *toda* acción, y también naturalmente, según las circunstancias, la *in*-acción, implica, en cuanto a sus consecuencias, una *toma de posición* en favor de determinados valores, y, de este modo, por regla general *en contra de otros* –cosa que se desconoce hoy con particular facilidad–. Pero practicar la selección es asunto suyo (Weber, 2012, p. 47).

Según Weber, no hay que olvidar que como cualquier otra ciencia cuyo objetivo sean los procesos de la cultura humana, las ciencias de la vida social han partido históricamente de perspectivas prácticas (específicamente particulares), es decir, de formular juicios de valor, orientados, no por la finalidad de generar leyes, sino por una “sed de explicación causal”.

Son estas «cuestiones» prácticas las que impulsan el tratamiento de ciertos problemas, ya que, “el mero reconocimiento de la existencia de un problema científico se liga estrechamente, en lo personal, con la voluntad de hombres vivientes, orientada en un sentido preciso” (p. 55).

Existe pues una estrecha relación entre la forma como valoramos algo y el interés puesto en aquello. Weber afirma que la determinación de *qué* es significativo es el prerequisite para que algo llegue a ser *objeto* de investigación (p. 71); y es que sin tales ideas de valor del investigador no existiría ningún principio de selección del material ni conocimiento provisto de sentido de lo real en cuanto individual (p. 77). Así pues, es apenas natural que exista un principio de selección frente a la inmensidad de posibilidades de determinación “conceptualmente inagotables” de la vida cultural. Gil Antón engloba de manera sucinta esta cuestión, afirmando que:

Abordamos la realidad, y seleccionamos los elementos que forman parte del objeto, considera Weber, desde nuestro conocimiento precedente que está, a su vez, en relación con los valores que compartimos, singularmente con el valor asignado al interés cognitivo propio de la actividad científica (Gil, 1997, pp. 59-60).

Con ello, para Gil Antón, queda claro que toda selección de elementos para la elaboración del objeto de conocimiento se relaciona con los valores del investigador mismos que constituyen parte fundamental de su interés cognitivo (p. 60), con lo cual, el proceso de valoración es propio del sujeto y no de la ciencia o el método, y aunque sin duda, las ideas de valor son «subjetivas, para Weber, hay una infinita escala de «significaciones», cuya serie difiere en cada uno de nosotros. Como es natural, estas varían históricamente de acuerdo con el carácter de la cultura y de las ideas que guían a los hombres (Weber, 2012, p. 79). En esta medida, el centro de la discusión frente a las referencias de valor y el interés cognoscitivo recae sobre esta idea:

Cualquier conocimiento conceptual de la realidad infinita por la mente humana finita descansa en el supuesto tácito de que sólo una *parte* finita de esta realidad

constituye el objeto de la investigación científica, parte que debe ser la única «esencial» en el sentido de que «merece ser conocida» (p. 67).

He expuesto pues, de manera general, parte de la discusión metodológica weberiana con el fin de argumentar la posibilidad que ofrece para el acercamiento del asunto que convoca este trabajo.⁴ Lo que deja ver el argumento de Weber con relación a la eterna juventud de las ciencias histórico-sociales es, que el planteamiento de los problemas es variable debido a la dinámica cultural; como consecuencia de esto, este tipo de ciencias “no arribarán nunca a sistemas teóricos definitivos” (Gil, 1997, p. 70), pero a lo que invita esta reflexión, es, precisamente, a la exigencia de precisión conceptual y coherencia metodológica con que se deben afrontar los esfuerzos teóricos; de aquí que Weber atribuya esa característica de eterna juventud.

Con referencia al análisis del conflicto, la eterna juventud es importante por el hecho de dejar ver que el abordaje de este problema es consecuencia de ese movimiento de la vida cultural, dando pie a que se reconsideraran aspectos del mismo. Lo que obligó a que se pensase en el conflicto, en buena medida, fue la revisión crítica a Parsons, es esta la razón por la que pasa a ser de interés en las discusiones académicas. Weber lo plantea en los siguientes términos:

Lo que pase a ser objeto de investigación [...] estará determinado por las ideas de valor que dominen al investigador y a su época. [...] el «punto de vista» orientador es determinante [...] para la construcción del esquema conceptual que se empleará en la investigación (Weber, 2012, p. 79).

Este punto se puede adaptar a la forma como se pensó el conflicto en el marco de las críticas al funcionalismo estructural; el conflicto pasó a ser objeto de estudio por la dinámica de confrontación intelectual con Parsons, vinculado especialmente a ese contexto de crítica, a unas ideas y a una época; las nuevas lecturas acerca de la estructura organizativa de la sociedad reflejaron, siguiendo a Weber, cambios en las conexiones

⁴ En esta medida, el problema de la significación cultural, o el qué pase a ser visto como un problema relevante, lo propongo como una estrategia metodológica.

conceptuales con las cuales algo es considerado y aprehendido científicamente, pues, evidentemente, se siguió hablando, por ejemplo, del orden social, pero se hizo con el pleno convencimiento de que un estado como tal encerraba una dimensión de contradicción, alejándose de la idea parsoniana de un orden en armonía donde este tipo de sucesos amenazarían la estabilidad del sistema. Lo que empezaron a plantear algunos autores es que un hecho como tal no sucedería en lo absoluto, argumentando que la dimensión conflictual es propia de la vida social; con ello, se pasó a entender el conflicto, incluso, como un elemento de funcionalidad social, produciéndose así una reformulación en el ordenamiento conceptual y otorgando una acepción diferente al concepto de orden.

El conflicto social

Contexto y desarrollo de la teoría

A decir de Jeffrey Alexander, para enfrentarse a la realidad, los sociólogos parten de un conjunto de presuposiciones (o supuestos generales) que inciden en la forma como la ven y la entienden. Estas, existen en torno a diferentes aspectos de la vida social, pero, según el autor, “las presuposiciones acerca de la acción y el orden son las “pistas” por donde corre la sociología. Sean teóricos o no, los sociólogos optan por ciertas presuposiciones y deben convivir con las consecuencias” (Alexander, 2000, p. 21). También señala que no cree que “los problemas de la acción y el orden sean “opcionales” [ya que] cada teoría toma alguna posición sobre ambos” (p. 19). De tal suerte que “la elección de ciertas presuposiciones – argumenta– determina no sólo las posibilidades teóricas en un sentido positivo, sino también las restricciones y vulnerabilidades [de una posición científica]” (p. 21). Así pues, el autor deja claro que cada una de estas presuposiciones cierra ciertos caminos, aunque abra otros.

Para Alexander, parece obvio que, lo primero que una persona interesada en el estudio de la vida social presupone es la naturaleza de la acción:

Cuando pensamos cómo es la acción, habitualmente nos preguntamos si es racional o no. El “problema de la acción”, pues, consiste en dar por sentado que los actores son racionales o no racionales. Aquí no me refiero al uso habitual que identifica racional con bueno y listo, y no racional con malo y estúpido. No quiero decir, en otras palabras, que un acto no racional sea “irracional”. En la teoría social, esta dicotomía alude a si las personas son egoístas (racionales) o idealistas (no racionales), si son normativas y morales (no racionales) en su enfoque del mundo o puramente instrumentales (racionales), si al actuar les interesa aumentar la eficiencia (racionalmente) o si están regidas por emociones y deseos inconscientes (no racionalmente). Todas estas dicotomías se relacionan con la vital cuestión de la referencia interna o externa de la acción (Alexander, 2000, p. 18).

Cuando Alexander habla de presuposiciones, está sugiriendo que “cada teoría social y cada trabajo empírico toma una posición apriorística” siguiendo con el ejemplo anterior, prioriza sobre alguno de los enfoques presentes en el problema de la acción (p. 18). A

decir del autor, los científicos sociales, específicamente los sociólogos, han fijado su atención en otro aspecto: “el problema del orden”. Al respecto dice:

Los sociólogos son sociólogos porque creen que la sociedad respeta patrones, estructuras independientes de los individuos que la componen. Pero, aunque todos los sociólogos creen esto, a menudo tienen grandes desacuerdos acerca del modo en que se genera este orden. Diré que se trata de una controversia entre los enfoques individualistas y colectivistas del orden. (p. 18).

Para la teoría colectivista, todo acto individual “va impulsado en la dirección de la estructura preexistente, aunque esta dirección sea sólo una probabilidad para los colectivistas que reconocen que la acción tiene un elemento de libertad” (p. 18). Cuando los analistas presuponen una posición colectivista, equivale a entender que “los patrones sociales son previos a todo acto individual específico, y son, en cierto sentido, producto de la historia”.

Por otro lado, los teóricos individualistas reconocen la existencia de “patrones inteligibles” y de “estructuras extraindividuales en la sociedad”, pero insisten que:

Estos patrones son producto de la negociación individual y consecuencia de la opción individual. No sólo creen que los individuos son “portadores” de las estructuras, sino que los actores producen las estructuras en los procesos concretos de la interacción individual. Para ellos, no es sólo que los individuos tengan un elemento de libertad, sino que pueden alterar los fundamentos del orden social en cada punto sucesivo del tiempo histórico (p. 19).

Así, desde esta perspectiva, concluye el autor, los individuos “no portan el orden dentro de sí mismos. En cambio, siguen el orden social o se rebelan contra él –e incluso contra sus propios valores– según sus deseos individuales” (p. 19).

En este marco de discusión –dice Alexander–, la independencia del individuo vuelve problemático el “orden”, y esta problematización del orden vuelve posible la sociología (p. 19). Ahora, si pensamos en el desarrollo teórico de Parsons y en su posición frente al orden social y los requisitos estructurales para el equilibrio (la naturaleza de la preparación para los roles y sus secuencias, la coordinación de roles dentro de una institución, la relevancia de la cultura común, y la compatibilidad o institucionalización de diversos niveles),

podemos notar su cercanía con el planteamiento colectivista. Particularmente, la problematización y confrontación de lo que Parsons expone como la naturaleza del orden social, es un evento que establece el interés por estudiar una dimensión de la vida social que en su planteamiento había quedado de lado: el conflicto.

Así pues, es posible afirmar, con Jeffrey Alexander, que debido a las presuposiciones de Talcott Parsons frente al orden social surgieron tensiones que llevaron a descarrilar su planteamiento teórico, debido a que aparecieron dilemas teóricos que desencadenaron tensiones y conflictos, los cuales, a su vez, “conducen a subtradiciones, antitradiciones y a cambios teóricos” (p. 22).

Con este panorama, muchos científicos sociales sostuvieron que lo más determinante para un sociólogo consistía en decidir si el mundo estaba en equilibrio o en conflicto. Considerando lo anterior y en contraposición a las ideas de Parsons, “la “teoría del conflicto” afirma que, si damos por sentado que la sociedad es consensual, adoptaremos modelos funcionales, tomaremos posiciones ideológicas sistémicas conservadoras, y emplearemos metodologías empiristas y antiteóricas” (p. 17).

Este ambiente de malestar teórico general suscitado por las elaboraciones de Parsons, condensó los ánimos en implementar esfuerzos que dieran lugar a nuevas teorizaciones; bajo estas condiciones, se puso en discusión el sesgado énfasis que Parsons otorgaba a la integración de los actores en favor de alcanzar un orden social “deseado por todos”, pero también su percepción del conflicto social como un evento disfuncional al sistema social que debía ser resuelto en favor de la conservación de la estabilidad social. Alexander lo escribe de la siguiente manera:

Alimentada por un renovado pesimismo ideológico y respaldada por una base institucional autónoma, una nueva generación de teóricos arremetió contra la sociología funcionalista de posguerra. Muchos de estos intelectuales entendían que el mundo no seguía el rumbo que las predicciones empíricas de Parsons inducían a esperar, y se preguntaban si su teoría más general era correcta. Aunque la falsedad de la teoría no se consideraba demostrada, la existencia misma de tales dudas

minaba el aura de legitimidad que había rodeado y protegido la obra de Parsons [...]. Pero no se trataba sólo de cuestiones ideológicas y empíricas sino teóricas, y para los críticos de Parsons las segundas eran inseparables de sus intereses ideológicos y empíricos. En muchos casos, estos desacuerdos teóricos respondían a verdaderas ambigüedades y fallas de la teoría general de Parsons [...] (Alexander, 2000, p. 102).

Baste pues con tomar en cuenta los elementos que acabo de reseñar para tener una idea general del contexto en el que empieza a ampliarse el desarrollo de la teoría del conflicto. A partir de este punto, mi intención es exponer en qué consiste su planteamiento.

La teoría del conflicto

Hasta aquí, he argumentado que la posibilidad de consolidación de una línea de trabajo como el conflicto y su desarrollo teórico-conceptual responde a la polémica generada en el proceso de revisión crítica de la tradición funcionalista, desarrollándose en oposición al énfasis de Parsons sobre “el problema del orden”. Y es que, como dice Alexander (2000), “analítica e ideológicamente, el modelo de Parsons constituye el punto de referencia inicial de todo movimiento prominente en la teoría sociológica contemporánea”⁵ (p. 32).

El conflicto social constituye pues una excusa para el desarrollo de este trabajo, no me interesa pues realizar un análisis o problematización de esta concepción como objeto de estudio de la sociología; lo que sí es importante, es reconocer que la idea de conflicto ha jugado un papel relevante en la institución de la disciplina, constituyéndose como elemento fundante de tradiciones y líneas de explicación de la realidad social (como en este caso del marco histórico de las críticas a las ideas de Parsons). En lo que sigue, hablaré de manera general del conflicto social, la forma cómo se ha entendido y algunas líneas de su desarrollo; posteriormente ofreceré un tratamiento más puntual a partir dos autores clásicos que facilitan la ubicación de los puntos esenciales para dar cumplimiento a los objetivos de esta propuesta: identificar el modo como se expresan la circulación de las ideas y la eterna

⁵ Alexander se refiere a los desarrollos teóricos de la sociología de posguerra y no únicamente a la teoría del conflicto; entre ellos: el interaccionismo simbólico y la etnometodología

juventud de la ciencia, a través del problema del conflicto.

Claramente, el interés y la pregunta por el conflicto no surge en el marco de las críticas al funcionalismo estructural; en el ámbito de la sociología, la herencia de la tradición del conflicto puede ubicarse en autores clásicos como: Karl Marx, Georg Simmel o Max Weber. A su manera, cada uno contribuyó a la discusión y el estudio del conflicto dejando aportes considerables que permiten abordar este problema explorando sus diferentes facetas.⁶⁷

Desde la postura de Marx, el conflicto es un rasgo inevitable de la sociedad constituida en clases, a la vez, es un elemento fundamental para el cambio y la evolución social, a tal punto que se instituye como motor de la historia. Marx analiza, en el marco de la sociedad capitalista, las relaciones de producción (que son básicamente relaciones de propiedad), en las cuales emergen dos grupos que se erigen como clases sociales antagónicas debido a la mejor posición de una con referencia a la otra en el sistema de producción: los propietarios de los medios de producción (tierra, máquinas, dinero) y los que no lo son. Como consecuencia de esto, existe un conflicto o disputa permanente por la igualdad de sus

⁶ A la luz de los objetivos de este trabajo, me centraré en desarrollar los argumentos de Marx y Simmel por ser autores cuyas ideas están directamente relacionadas con las críticas y recuperaciones en el marco de discusión del argumento parsoniano con relación al orden y el papel del conflicto en la estabilidad del sistema social; sus planteamientos me permitirán retomar más adelante lecturas y nuevas líneas de teorización contemporáneas del conflicto en otros autores con los cuales evidenciaré cómo se presenta el proceso de circulación de las ideas y la forma como se reformularon los marcos conceptuales en torno a un mismo problema. Esto no implica desconocer o restar importancia a las contribuciones hechas por Weber; más bien está relacionado con que mi principio de selección es la discusión de y con Parsons. En esta medida, al no ser retomado, al menos en un primer momento en el debate con Parsons no dedicaré un apartado exclusivo a sus aportes, aunque se reconoce su importancia y han sido retomados en el tratamiento de diversas problemáticas; por ejemplo, en análisis referidos a estratificación social por autores como Anthony Giddens, Robert Nisbet, Randall Collins, etc.

⁷ Con relación a una dimensión del conflicto en Max Weber, Gil Villegas (2014), indica que el autor construyó una fructífera teoría que da pie para elaborar análisis sobre la estratificación social. Weber parte, igual que Marx, de considerar la categoría de clase social, pero argumenta que estas no se deben definir solo por su relación con los medios de producción, ya que existen elementos propios del estilo de vida, de carácter subjetivo, que definen diferentes tipos de estrato y que pueden explicar mejor como está organizada la estratificación de diversos tipos de sociedades (pp. 86-88). Gil Villegas argumenta que la teoría social de Weber es, con respecto al conflicto, más radical que la de Marx por considerar que con la expropiación y transferencia de los medios de producción al poder público socializado no se resuelve nada y en cambio surge un nuevo tipo de explotación y dominio, ahora del burócrata sobre el no burócrata. En esta medida, para Weber, el conflicto es endémico a las relaciones sociales y siempre habrá algún tipo de dominación (Gil Villegas, 2014, p. 88).

posiciones (Picó & Sanchis, 2014, p. 35); así pues, según Marx, el conflicto debe orientarse al cambio y superación de las relaciones contradictorias de los seres humanos con la naturaleza y con nosotros mismos (p. 231).

Por su cuenta, Simmel, se interesa por analizar una dimensión del conflicto más particular que permite realizar abordajes a cuestiones propias de la vida cotidiana. Para él, “la experiencia diaria enseña cuán fácilmente la lucha entre dos individuos modifica no sólo la relación de cada uno con el otro, sino al individuo en sí mismo”, de allí que, para él, el conflicto, entre otras virtudes, tiene gran importancia como dinamizador del proceso de socialización de los individuos (Simmel, 2014, p. 346).

Posterior a Parsons, se siguió una línea de comprensión y desarrollo del conflicto relacionada con estos supuestos. Lejos de entenderlo como un evento que generaba “disfunción en el sistema”, diversos autores lo asumieron como un fenómeno natural en toda sociedad. Así pues, el conflicto social, por definición, no se le considera “ni bueno ni malo, es una consecuencia histórica y social natural de las relaciones sociales” (Silva, 2008, p. 41), que forma parte fundamental en la materialización del cambio social que determina toda la dinámica de la vida de los seres humanos. Germán Silva, destaca que la conflictividad social penetra todos los campos de la vida (tanto en su dimensión macro como micro), pues, como es sabido, existen conflictos políticos, conflictos referidos a las relaciones interpersonales (familia, pareja, escuela), conflictos económicos (con manifestaciones en los ámbitos comercial, sindical), conflictos culturales (gestados entre grupos étnicos dispares, de índole religiosa y de otras muchas clases), entre muchas otras formas de confrontación o contradicción (p. 35).

El conflicto social: una mirada desde la sociología clásica

La forma como se ha entendido y desarrollado el estudio del conflicto es muy diversa y permite realizar acercamientos a múltiples esferas de la vida social. Los distintos puntos de vista de los teóricos clásicos del conflicto, coinciden en que ninguno de ellos, hace un énfasis excesivo (como Parsons), en la integración de los actores, o en las regularidades sociales que permiten un orden deseado; contrario a ello, es posible entrever que desde su mirada el conflicto es un elemento constitutivo de las relaciones sociales que puede funcionar como imperativo estructural. Para desarrollar tales ideas, como lo mencioné anteriormente, recuperaré las contribuciones de Marx y Simmel.

Karl Marx: teórico clásico del conflicto

Cuando se pretende simplificar el argumento de Marx frente al tema del conflicto social se corre el riesgo de dejar de lado aspectos fundamentales y poco conocidos dentro de su obra que pudieran ayudar a entender y dar una mejor forma a su argumento, en parte porque su obra es muy amplia y generalmente el estudio de sus ideas ha privilegiado la exploración de líneas muy similares, pero sobre todo, porque no es posible encontrar un desarrollo sistemático de su planteamiento teórico acerca de la lucha de clases, que es lo mismo que decir su teoría del conflicto, ya que el autor había reservado el Capítulo LII del Libro III de *El Capital* para dicha exposición, infortunadamente su muerte impidió este desarrollo quedando inconclusa esta y otras partes de su obra (Gil Rivero, 2012, p. 40). A pesar de esto, no son pocos los autores que a lo largo de los años han identificado a Marx como el representante clásico de la teoría del conflicto. Es por eso que esta presentación se orienta más en mostrar algunos puntos esenciales de su desarrollo teórico que sirven para tener una perspectiva de su posición frente al conflicto que en pretender ofrecer un análisis exhaustivo de su obra.

Para empezar, es importante resaltar un hecho que marca la trayectoria intelectual de Marx: haber estudiado las ideas de Hegel; reparar en esto nos sirve para comprender la orientación de su pensamiento frente a sus consideraciones del curso de la historia o el uso del método dialéctico aplicado a la sociedad, que implicó que pensara en el cambio social como producto de unas condiciones materiales de unos actores determinados y no de sus ideas. Randall Collins (1996), señala que “los Jóvenes Hegelianos fueron el medio ambiente de Marx. Él compartía con ellos sus mayores causas de entusiasmo: el ateísmo y el materialismo” (p. 55), pero a diferencia de ellos, Marx estaba mucho más influenciado por cuestiones políticas y, fue más lejos que aquellos en el estudio e interpretación de Hegel:

En una época en que Hegel era criticado por sus colegas, Marx lo defendió como a un pensador superior a sus sucesores, porque aquél percibió que la historia en su totalidad posee una dinámica a largo plazo, la cual avanza en una serie de etapas inevitables y no depende ni de los proyectos utópicos ni de los buenos deseos de la gente de cada época (Collins, 1996, p. 56).

Estas ideas y la postura hegeliana tendrán bastantes implicaciones en la forma como Marx concibe el desarrollo de la historia. No hay que olvidar que Hegel pensaba que los conflictos y los cambios en la historia mundial no se daban de modo aleatorio, sino de forma lógica e inevitable. Así pues, según la teoría de Hegel, “hay un patrón general a partir del cual es posible hacer generalizaciones causales básicas sobre los conflictos y las transformaciones sociales” (p. 57). Lo dicho es importante porque en esta línea se orientan las ideas de Marx. Sin duda alguna, hoy podría ampliarse el debate y confrontar si la posición que asume Hegel tiene el grado de validez con el que Marx la asume, pero no es el lugar para dar esta discusión.⁸ Así pues, lo que sí nos concierne es que Marx pensaba con Hegel que la historia no es un proceso lineal, en su lugar, es uno lleno de sobresaltos,

⁸ Como lo expresa Horacio Tarcus: “no importa aquí si Marx hizo una lectura “correcta” o “verdadera” de Hegel. sino la productividad de su interpretación”. Este autor apoya su planteamiento argumentando que “si Marx no hubiera hecho una “mala lectura” de Hegel, seguramente habría sido un buen profesor de historia de filosofía en la Universidad de Berlín, pero no habría producido el “marxismo” (Tarcus, 2007, p. 35)

de conflictos sociales.⁹

Marx y Engels empiezan la sección titulada “Burgueses y proletarios” del *Manifiesto del Partido Comunista* con la siguiente frase: “La historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases” (Marx & Engels, 2011, p. 30); con ella, se refieren a un proceso revolucionario que condensa la idea de conflicto en términos del marxismo, enfoque desde el cual, la diferenciación (la división del trabajo) desempeña un papel central, ya que considera “las contradicciones, conflictos, y la desintegración final de la sociedad como resultado de la diferenciación de las posiciones económicas y sociales en los sistemas económicos” (Picó & Sanchis, 2014, p. 239). De manera que, las contradicciones entre las clases y los eventos de división al interior de las mismas, aparecen como:

La manifestación social fundamental de la dialéctica en la historia, la lucha, el conflicto de clases. El conflicto es la forma en que se manifiestan históricamente las contradicciones entre las fuerzas materiales de producción y las relaciones de producción. Aunque el conflicto tenga sus raíces en la dominación económica, ésta siempre se presenta relacionada con alguna forma de dominación política: «La relación entre la clase social y el resto de la sociedad es de este modo directa e inalterable [...]» (Tejerina, 1991, p. 52).

Para Gil Rivero (2012), con la idea la lucha de clases, Marx y Engels recuerdan que “opresores y oprimidos siempre se opusieron entre sí, a través de una lucha permanente (oculta o abierta), la cual en todos los casos concluyó con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o con la destrucción de las clases beligerantes (p. 34). Así pues, la existencia de “clases sociales” ha conllevado a una serie de disputas que han provocado numerosas transformaciones en la sociedad, integrando el cambio social al desarrollo de la historia, producto de los conflictos que entre ellas se presentan. Para el caso de la moderna sociedad industrial que conocieron Marx y Engels, en la cual la principal forma de

⁹ Por contemplaciones como esta, la obra de Marx recibió un “renovado interés” en el intento por respaldar la historicidad de la sociología durante el periodo de “pausa” o “crisis” del funcionalismo (Rocher, 1973, p. 408). En este sentido, Marx fue importante porque, como lo expresé en el apartado sobre Parsons, en el marco de las críticas a sus ideas sirvió como referencia para cuestionar la concepción de la historia parsoniana.

propiedad era el capital industrial, los conflictos que analizaron y describieron eran principalmente de carácter económico y por la oposición de intereses entre las clases poseedoras y no poseedoras de los medios de producción: la burguesía y el proletariado.

De lo expuesto hasta este punto sobresale el hecho de la división y constitución de la sociedad en clases sociales que viven en el sistema económico, político y social de manera antagónica.¹⁰ En esta medida, lo escrito por Marx y Engels en el *Manifiesto* responde a la creencia de que la clase obrera tenía la misión histórica de levantarse frente a la dominación y la explotación sufrida por cuenta del poder de la burguesía; donde, una vez se diera la superación del sistema capitalista, se presentaría el advenimiento de la sociedad comunista. Pero tal cosa solo sería posible luego de la agudización de las diferencias y conflictos existentes entre las clases, o sea, tras un proceso revolucionario que dejaría como consecuencia la desaparición de las relaciones de producción y las relaciones sociales que están en el origen de la explotación y dominación burguesas (Gil, 2012, p. 36); así que, con la inexistencia de las clases, desaparecerían también las posiciones hostiles entre los miembros de la sociedad.

Los antagonismos entre las clases estaban marcados en cualquiera de las esferas del sistema; bien fuera que se considerara el sistema político, económico o social, los miembros de la burguesía y el proletariado encontrarían sus intereses contrapuestos unos con relación a los otros; así pues, para Marx y Engels, las clases sociales son el centro de la concepción de la historia, y es de esta manera porque son ellas las que participan en las luchas económicas y políticas, las que hacen alianzas y producen los cambios (Collins,

¹⁰ Los autores argumentan que esta diferenciación de la sociedad ha sido una constante a lo largo de la historia marcando unas condiciones de vida particulares según al grupo al que se pertenezca: “En la antigua Roma hallamos patricios, plebeyos y esclavos; en la Edad Media, señores feudales, vasallos, maestros, oficiales y siervos [...]. La moderna sociedad burguesa, que ha salido de entre las ruinas de la sociedad feudal, no ha abolido las contradicciones de clase. Únicamente ha sustituido las viejas clases, las viejas condiciones de opresión, las viejas formas de lucha por otras nuevas. Nuestra época, la época de la burguesía, se distingue, sin embargo, por haber simplificado las contradicciones de clase. Toda la sociedad va dividiéndose, cada vez más, en dos grandes campos enemigos, en dos grandes clases, que se enfrentan directamente: la burguesía y el proletariado” (Marx & Engels, 2011, pp. 30-31).

1996, p. 68); de manera que los conflictos que se desarrollan en el marco de la sociedad capitalista están necesariamente vinculados a las disputas que se presentan entre ambas clases.

Con relación a la forma como Marx emplea el concepto de clase, en este trabajo, será suficiente con tomar en consideración que, principalmente, una clase social es un grupo de individuos cuya composición viene delimitada por su relación con la propiedad de los medios de producción (Tejerina, 1991, p. 49). Pero si es importante ver como Marx enmarca otros elementos propios de una clase social yendo más allá de su relación con la propiedad, para tales efectos, son ilustrativas sus anotaciones cuando se refiere al campesinado francés:

En la medida en que millones de familias viven bajo condiciones económicas de existencia que las distinguen por su modo de vivir, por sus intereses y por su cultura de otras clases y las oponen a éstas de un modo hostil, aquellas forman una clase. Por cuanto existe entre los campesinos parcelarios una articulación puramente local y la identidad de sus intereses no engendra entre ellos ninguna comunidad, ninguna unión nacional y ninguna organización política, no forman una clase. Son, por tanto, incapaces de hacer valer su interés de clase en su propio nombre, ya sea por medio de un parlamento o por medio de una Convención. No pueden representarse, sino que tienen que ser representados (Marx, 2003, p. 107).

A decir de Gil Rivero, en este pasaje encontramos los elementos más significativos que, de acuerdo con el planteamiento marxiano, han de observarse a la hora de referirse a un grupo como clase social, tales son:

1) Que exista un gran número de personas que se vean afectadas por condiciones de vida parecidas; 2) que las referidas personas tengan idénticos intereses y cultura similar; y 3) que estos sujetos hayan desarrollado la conciencia de que se encuentran separados y en oposición con otras personas que tienen unos intereses, unas condiciones de vida y una cultura distintos (Gil Rivero, 2012, p. 37).

Después de considerar estas observaciones, parecen claras las limitaciones que tiene considerar las clases sociales solo por su relación con la propiedad de los medios de producción, en esta medida, otro de los elementos que funciona como definidor de la clase, señala Marx, es la conciencia de sus miembros frente a su condición; de allí que una clase

se consolida como tal en la medida en que ellos actúen en consecuencia con la búsqueda del alcance de sus intereses. Otro autor que resalta en sus análisis esta característica es Randall Collins, aunque, si bien lo menciona, vuelca como parte central las implicaciones acerca de la propiedad en cada una de las clases, su apreciación también otorga claridad frente a aquello que encierra el concepto de «clase» en Marx. Al respecto dice Collins:

Las clases se definen por un tipo de relación *social* de importancia crucial, que enlaza los aspectos materiales, ideológicos y políticos de la sociedad. Se trata de la *propiedad*, es decir, el derecho legal, garantizado por el estado, sobre un bien material. Todas las sociedades importantes de cualquier tipo no sólo han tenido su propia forma de producción económica, sino también formas de propiedad distintas y, por ende, diferentes clases sociales (Collins, 1996, p. 67).

Posteriormente, Collins afirmará que para que existan unas formas particulares de propiedad es necesario que también existan determinados sistemas sociales (p. 75). De manera que, una de las causas de la contraposición vivida por las clases –en la sociedad capitalista– tiene su base en el modelo de propiedad. Este es el hecho que divide a los miembros de la sociedad entre burgueses (dueños de los medios de producción) y proletarios (trabajadores sin propiedad, y que por lo tanto, su medio de subsistencia es la venta de su fuerza de trabajo).¹¹

Pero las raíces del antagonismo entre las clases sociales no radican solo en la distribución de los medios de producción, a ello se suma el desigual acceso al poder (político y económico), de esta manera, el conflicto se tematiza como lucha de clases: burguesía/proletariado, hecho que permite la dinámica histórica (García, Muñoz, & Gómez, 2006, p. 24). En consonancia con lo expuesto, conviene recordar parte de los

¹¹ Marx consideraba que el proceso de desarrollo de la burguesía conducía al mismo tiempo, mediante profusas imbricaciones, al desarrollo de su clase antagónica, el proletariado. Creando así las condiciones de su autoinmolación, los medios y los sujetos que han de utilizarlos para llevarla a la práctica. Este suceso se afianzaba por tres procesos: a) La situación de lucha permanente en la que se encuentra la burguesía contra las fuerzas del orden [político, social, económico] precedente, que la obligan a reclamar el apoyo de los obreros, introduciéndolos directamente en la confrontación política, fortaleciendo su situación objetiva respecto a la burguesía. b) El proletariado se ve permanentemente incrementado con elementos procedentes de las clases medias, los comerciantes, los artesanos, los agricultores, los pequeños industriales, etc. c) La clase burguesa se debilita por cuenta de la propia dinámica del sistema, dejando a algunos de sus miembros en la misma situación de vida que el proletariado, esto sumado a que en períodos de conflictos y de violentas confrontaciones entre las clases, una parte de aquélla abandona su clase y se une a «la causa revolucionaria» (Tejerina, 1991, p. 51)

análisis de Salvador Giner (1974) cuando resume algunos de los postulados sustanciales del marxismo y que permiten entender la forma como esta perspectiva sociológica asume el conflicto:

La historia consiste en un conjunto diacrónico de procesos dialécticos, es decir, de procesos que resuelven tensiones y contradicciones entre relaciones y fuerzas sociales antagónicas u opuestas [...]. El poder y la autoridad son función de la propiedad de los medios de producción. La distribución de la propiedad privada es el principio estructurante de toda la sociedad y con ello fuente de desigualdades y conflictos sociales [...]. La división del trabajo combinada con una posesión diferencial de los medios de producción (tierra, herramientas, enseres, maquinaria) da lugar a un estado de desigualdad social y de explotación de unos hombres por otros, de una mayoría por una minoría. Bajo tales condiciones el hombre no es dueño de su propio trabajo, ni de su propia persona, ni está unido a los demás hombres, sino que está en relación antagónica con ellos. Es decir, que padece un estado de alienación [...]. La historia posee un sentido: a través de sus leyes de desarrollo (que son cognoscibles) la historia conduce a la humanidad a un estado supremo de liberación. Trátese del advenimiento del comunismo en el que no existirá explotación y los hombres se entregarán a la expresión de todas sus facultades creativas¹² [...]. La fase más interesante para el estudio de la historia es la nominada por el sistema económico capitalista, puesto que es su inexorable crisis final la que ha de crear las condiciones que conduzcan a la fase histórica de liberación señalada (Citado en García, et al., 2006, pp. 24-26).

Para Giner, tomando en cuenta estas ideas es más fácil esclarecer la importancia que esta postura paradigmática otorga al conflicto, en tanto motor del cambio social. Pero es valioso reconocer, ya que este hecho abrió la posibilidad de amplios desarrollos teóricos y nuevos enfoques para el estudio de otras formas de conflicto, que, desde la perspectiva clásica del marxismo, el planteamiento del conflicto se reduce:

A una de sus múltiples manifestaciones, ésta es: la lucha de clases, lo cual ocasiona en el discurso y quehacer de los marxistas efectos “perversos” como catalogar de diversionismo a otras formas de lucha y conflicto social como las luchas de los nuevos movimientos sociales (ambientalista, feminista, gay, alternativo urbano, pacifista, entre otros) (García, et al., 2006, p. 26).

De modo que, el estudio del conflicto, muchos años después de que Marx expusiera sus consideraciones, resultó limitado e insuficiente desde la perspectiva de la lucha de clases. Es

¹² Según la concepción económica de Marx, las contradicciones internas del capitalismo provocarían la concentración de la propiedad capitalista, el crecimiento de un enorme proletariado desempleado o con ingresos insuficientes y, por último, una crisis económica tan prolongada que la única salida sería la abolición del sistema de propiedad privada (Collins, 1996, p. 76).

una consecuencia apenas lógica que la sociedad cambiara y con ella las formas en que los individuos se relacionan. Así, lejos de haber sucedido la superación de las clases y el surgimiento de la sociedad comunista que pensaron Marx y Engels, el sistema de propiedad se fortaleció y con él, el sistema económico capitalista acentuando cambios de muy diverso orden; es así como se produjeron nuevas formas de lucha, como he citado anteriormente, provenientes de formas de organización social que en tiempos de Marx y Engels no se habían desarrollado.

A modo de resumen, destacaré que, en esta postura de desarrollo de la teoría sociológica, los esfuerzos se concentraron en aprehender el conflicto como una dimensión de la historia, de su dinámica social. Marx, estudió el desarrollo de los conflictos en la sociedad capitalista en tanto extensión del sistema económico que a la vez es una dimensión condicionante de la realidad social.¹³ Encontramos en Marx una característica especial en lo que concierne a su exposición sobre la teoría del conflicto o de lucha de clases (que como ya indiqué, para el autor, es una consecuencia ineludible de las relaciones de propiedad), y es que, el resultado final del antagonismo entre propietarios de los medios de producción y propietarios de la fuerza de producción es “la superación del sistema capitalista y la emergencia de una sociedad en que desaparecerá la propiedad privada de los medios de producción y, por consiguiente, también la estructuración social en clases” (Gil Rivero, 2012, p. 33); hecho que implica que con esto y el posterior alzamiento del sistema comunista se daría la superación de los antagonismo al no haber lugar a la existencia de clases sociales y con ello, la también importante eliminación de la explotación de unos sobre otros.

Si pensamos en un esquema mínimo de elementos para entender la formulación

¹³ Esto no implica que en sus análisis Marx redujera la complejidad de los procesos históricos a sus variables económicas más elementales, para Tarcus, Marx despreciaba esta postura (Tarcus, 2007, p. 23). Antes que reducir la vida social a la vida económica, hizo lo contrario, demostró que la vida económica no es más que una parte integrante de la vida social (Rocher, 1973, p. 206).

marxiana acerca del conflicto, es necesario contemplar los siguientes puntos:

1) En el capitalismo las clases sociales se definen en relación con la propiedad de los medios de producción, 2) en la sociedad capitalista existe la tendencia a la polarización de las clases 3) junto a la progresiva dicotomía de las clases, se extreman las posiciones y el antagonismo de estas 4) las clases tienden a la homogeneización, y 5) las tendencias de polarización y homogeneización concluyen en un proceso revolucionario que supone el final del capitalismo y el nacimiento de una sociedad sin clases (Gil Rivero, 2012, p. 40).

Finalmente, y para retomar algo que dejé apenas enunciado unas líneas atrás, el enfoque desde el cual Marx analiza el conflicto, es decir, como antagonismos o contradicciones de clases, deja de lado otras formas conflictuales y manifestaciones sociales producidas por una forma de organización de la sociedad diferente a la que él estudió y que genera conflictos de diverso tipo; este hecho obligó a que se pensara cómo abordar nuevos problemas desde puntos de vista alejados de la clásica idea de la lucha de clases. Es así como posteriormente, algunos teóricos y analistas sociales plantearon abordajes de la realidad desde puntos de vistas muy diversos; Tejerina (1991), destaca que al lado de las viejas y renovadas formas del conflicto –aquellas que ocupaban un lugar central en las sociedades industrializadas–, “aparecen nuevas formas sociales del conflicto producto de las nuevas dimensiones de la conciencia moderna” algunos ejemplos de estas pueden ser los nuevos movimientos sociales o identidades etnonacionales (p. 59).

Georg Simmel: el conflicto como dinamizador de la vida social

A decir de Jerónimo Molina (2010), la pluralidad temática de la obra de Georg Simmel, su curiosidad intelectual y la originalidad de su perspectiva han ampliado el campo de visión de la sociología contemporánea. Y es que, en sus investigaciones sobre las formas de socialización, Simmel desarrolla el estudio de varias sociologías particulares, entre ellas, una sociología del conflicto (p. 12).

Bajo la mirada de Simmel, los individuos estamos inmersos en una red de relaciones,

unidos por unos lazos invisibles, que son muestra del constante hacerse de la sociedad. El autor no se refiere solo a aquellas unidades elementales en las que se evidencia una potencia específica de unión, pues a su juicio, nos ligan diversos hilos y formas de relación donde las disputas, conflictos y desavenencias, forman parte constitutiva de las relaciones. Al respecto Simmel indica que “en cada momento se hilan hilos [...], se abandonan, se vuelven a recoger, se sustituyen con otros, se entretrejen con otros”, y como ejemplo de esto, recuerda que los hombres se son simpáticos o antipáticos, se visten y arreglan unos para otros, se miran unos a otros, tienen celos mutuos, se escriben cartas, etc. cada una de estas expresiones representa una síntesis de la forma cómo estamos ligados incesantemente unos con otros de modos enteramente diversos donde las situaciones de conflicto son una dimensión inevitable de las relaciones sociales (Simmel, 2014, p. 114). A lo largo de su texto sobre el conflicto, Simmel se ocupa de ejemplificar la forma como se presentan estas situaciones.

A comienzos del siglo XX, Georg Simmel consagró numerosas páginas al estudio del conflicto; a decir de Picó y Sanchis, Simmel afirmaba que:

La sociedad tiene tanta necesidad de asociación como de competición y que, lejos de ser motivo de disfunción social, el conflicto es una fuente de regulación que invade y estructura una multitud de campos y de formas sociales (familia, partidos políticos, industria, iglesia) (Picó & Sanchis, 2014, p. 232).

Partiendo de estas premisas, el autor detalla numerosas propiedades del conflicto entre las cuales podemos encontrar: la estructuración de las relaciones sociales y el reforzamiento, cuando no la creación, de la identidad social (p. 232), orientando, de este modo, su argumentación hacia definir el conflicto como una fuerza socializadora. En esta línea, “el individuo ha de encontrar su medida en la coexistencia, pues solo esta, viene a decir Simmel, es capaz de engendrar en cada hombre lo que no se podría explicar tan sólo a partir de él mismo” (Molina, 2010, p. 11).

La sociología del conflicto desarrollada por Simmel, toma en cuenta pues la expresión

del dualismo y las disidencias como benefactores que hacen posible la preservación de la unidad y la «cohesión social». A partir de un extenso análisis, el autor presenta una amplia tipología y subtipología que cubre los más distintos ámbitos de vida social, desde las guerras entre Estados hasta las diferencias al interior de los matrimonios y las familias (Sabido & Zabudovsky, 2014, pp. 44-45). A continuación, me ocuparé de ampliar el argumento del autor.

A lo largo del desarrollo del texto titulado «La lucha»,¹⁴ Simmel se ocupa de mostrar el carácter y el potencial socializador que tiene el conflicto. En esta línea, explica la forma en que este “opera en todos los ámbitos de la vida, ya que en ella siempre hay elementos convergentes y divergentes que se expresan como fuerzas de atracción y de repulsión, de asociación y de competencia” (p. 45).

Simmel parte de destacar que “[El conflicto] tiene importancia sociológica por cuanto causa o modifica comunidades de intereses, unificaciones, organizaciones” (Simmel, 2014, p. 299). Al tiempo, resalta que el conflicto se constituye como una de las acciones recíprocas en las que más incurre la interacción de los individuos:

Si toda acción recíproca entre hombres es una socialización, la lucha, que constituye una de las más vivas acciones recíprocas y que es lógicamente imposible de limitar a un individuo, ha de constituir necesariamente una socialización. De hecho, los elementos propiamente disociadores son las causas de la lucha: el odio y la envidia, la necesidad y la apetencia (p. 299).

En esta medida, el conflicto hace referencia a una forma de confrontación, de ruptura de la unidad; pero a la vez, considerarlo en estos términos, encierra la dimensión de mecanismo de socialización que constituye una de las más importantes acciones recíprocas (Tejerina, 1991, p. 55). De este modo, Simmel argumenta que “no hay ninguna unidad social en que las direcciones convergentes de los elementos no estén inseparablemente mezcladas con otras divergentes” (Simmel, 2014, p. 300). Debido al desarrollo no lineal de

¹⁴ En adelante me referiré a este texto como «El conflicto» que representa una traducción más fiel del título original, «*Der Streit*», usado por Simmel. Al respecto se pueden consultar las consideraciones expuestas por Molina (2010) donde se refiere a este tema (p. 14).

los ámbitos de la vida donde opera el conflicto y por cuenta de la mezcla de elementos convergentes y divergentes, el conflicto aporta, si se quiere, un plus de dinamismo en los procesos de asociación e interacción de los seres humanos; a decir de Simmel: “un grupo absolutamente centrípeto y armónico, una pura «unión», no sólo es empíricamente irreal, sino que en él no se daría ningún proceso vital propiamente dicho” (p. 300).

Como se puede notar, el conflicto forma parte de la totalidad característica de las relaciones en la sociedad y, es que, para Simmel, a estas últimas cabe considerarlas como una suma de múltiples elementos donde la armonía y desarmonía, la asociación y la competencia forman parte de aquello que se necesita para llegar a una forma determinada; allí, estos elementos representan “esa cantidad inevitable de lucha”. Por ejemplo, es pertinente destacar, siguiendo el argumento del autor, que, en las culturas primitivas, la guerra, es decir, el conflicto, constituía casi “la única forma de contacto con grupos extraños”. El grado en que se relacionaban estos grupos se manifestaba de modo abiertamente contradictorio. En consecuencia, primaban las relaciones de enemistad y, en ocasiones, la materialización de violentas acciones recíprocas.¹⁵ De allí que, Simmel halle en el conflicto un modo de relación propio de la cotidianidad y una dimensión ineludible de los procesos de interacción entre los individuos. Pero, además, considera que es más fácil sugerir sentimientos hostiles frente a otros: “es mucho más difícil al hombre medio inspirar a otro confianza y afecto hacia un tercero indiferente, que infundirle desconfianza y repulsión” (p. 310). En el análisis que Tejerina hace de este apartado del argumento

¹⁵ Para una ampliación de estas cuestiones puede remitirse a Sánchez (1997), que, apoyado en estudios antropológicos, desarrolla una breve discusión sobre la guerra como forma de convivencia entre los grupos humanos considerando sociedades preestatales. El autor señala que, posiblemente, en dichos grupos el orden social descansaba sobre códigos de conducta “*morales*”, y aunque la cooperación espontánea parece ser el principio de la convivencia al interior del grupo, la relación con otros solía ser bastante difícil. Al parecer, casi siempre estaba dominada por la guerra y los conflictos violentos. Con respecto a la “evidencia empírica” sobre la guerra entre los pueblos primitivos, Sánchez afirma que resulta confusa. A pesar de ello, destaca el caso de los aborígenes australianos, a finales de los años veinte, de los cuales aproximadamente un 30% moría, a consecuencia de las heridas causadas en el campo de batalla; otros casos conocidos son los de los indios yanomamo de la selva amazónica o los papúas de Nueva Guinea, famosos por su violencia y por la ferocidad de sus contiendas (pp. 41-51).

simmeliano, destaca que, para este autor, “la existencia de un instinto de hostilidad parece innegable, si se tienen en cuenta «los motivos tan nimios y hasta ridículos» que pueden producir un conflicto [y] las desproporciones entre las causas y los efectos de algunas confrontaciones” (Tejerina, 1991, p. 56).

De este modo, el autor se ocupa de desarrollar diferentes formas de relación a través de las cuales se expresa el conflicto; es así como, por mencionar algunas, nos habla de los sentimientos de hostilidad, entre grupos o Estados (cuya máxima expresión se materializa en el escenario de la guerra), la contienda jurídica, los celos y la envidia, la competencia, la guerra y la paz, entre otras. Daré paso pues a exponer al menos una idea central de cada uno de estos eventos.

Como acabo de mencionar, una de las formas de conflicto analizadas por Simmel es la contienda jurídica, las partes involucradas en ella, se enfrentan reguladas por marcos legales (es decir, por la ley, las normas y el derecho), en defensa de intereses particulares y sin la necesidad de alcanzar niveles de confrontación física. Simmel expresa que esta forma específica de lucha, es absoluta, lo cual implica que:

Las pretensiones de ambas partes son defendidas con pura objetividad y empleando todos los medios permitidos sin desviarse o aminorarse por consideraciones personales o exteriores de ningún género. La contienda jurídica es, pues, en este sentido lucha absurda, porque en toda ella no entra nada que no pertenezca a la lucha como tal y no sirva a su fin (Simmel, 2014, p. 314).

Pasando al tema relativo a los celos, contrario a la consideración general de estos como un hecho individual, para Simmel, constituyen uno de gran importancia sociológica, que relaciona la extrema violencia del antagonismo con la intimidad del trato (p. 323). La importancia que el autor otorga a los celos viene influenciada por el protagonismo que tienen en la estructura de las relaciones humanas, donde una de las partes pretende la conservación de aquello que considera como valioso impedido por un tercero. El autor observa que:

Los celos reciben su dirección y colorido propios precisamente por el hecho de que si se nos niega la posesión del objeto es porque se encuentra en manos del otro, y vendría a nosotros en caso de que aquél lo renunciase (p. 324).

Afirma Simmel que la actitud del celoso parte pues, del deseo de poseer aquello de lo cual un individuo se cree merecedor,¹⁶ bien sea desde la posesión espiritual o física, al amor o a la veneración de la persona que constituye el objeto de los celos; y destaca que “lo que amarga y corroe el alma del celoso es cierta ficción del sentimiento –por injustificada y hasta insensata que sea–, en virtud de la cual el otro le ha robado la gloria que le corresponde” (p. 324). Resulta pues, este, un tema del cual no se puede prescindir en el ámbito de las relaciones personales, uno de los argumentos que apoya esta afirmación, lo constituye el hecho de que todo acto o palabra humanos permitan interpretaciones varias, en cuanto a su propósito e intención, ofrece un instrumento dócil a los celos, que no ven más que una interpretación (p. 326).

Por otro lado, otra faceta del conflicto por la cual Simmel se interesa y de la cual hace un amplio desarrollo, se concreta en el marco de las relaciones que surgen mediadas por la competencia. Frente a este respecto indica el autor que, generalmente, cuando nos referimos a ella, solemos resaltar “sus efectos destructores, disociadores, envenenadores, no concediéndole más ventaja que la de aquellos valores concretos que se consiguen gracias a ella” (pp. 329-330). La relevancia de estudiar este tema, está definida por ser un modo de relación con un “enorme poder socializador”, al respecto explica:

Obliga al competidor a salir al encuentro del tercero, a satisfacer sus gustos, a ligarse a él, a estudiar sus puntos fuertes y débiles para adaptarse a ellos, a buscar o construir todos los puntos que pueden vincular su propio ser y obra con el otro (p. 330).

¹⁶ Esta es la principal cualidad que destaca el autor y, a la vez, es la base de la diferenciación que hace respecto a la envidia (con la cual, indica, se suele confundir debido a la imprecisión de su uso en el lenguaje corriente). Simmel dirá que, contrario a lo que sucede con los celos donde el sujeto cree tener derecho a la posesión sobre algo, la envidia no precisa del derecho “sino sencillamente de lo apetecible que es el objeto envidiado, siéndole indiferente que el bien deseado le sea negado por poseerlo un tercero, o por causas a las que no remediaría el tercero, ni perdiendo dicho bien ni renunciando a él”, en consecuencia, la sensación del envidioso se orienta más bien hacia lo poseído; la del celoso más hacia el poseedor (p. 324).

Así pues, la competencia se caracteriza por permitir que se produzca un escenario de relación más amplio, y si se quiere un poco más íntimo, con el otro, en la medida en que permite profundizar más en su conocimiento, en comparación con otras formas de lucha; esto es así porque en el marco de su desarrollo, la lucha se presenta de manera indirecta; Simmel deja en claro que “el que daña inmediatamente al adversario o lo aparta de su camino no compite ya con él” (p. 327). Pero volviendo sobre la importancia que tiene la competencia y la forma como aporta en los procesos de socialización y conocimiento de los otros, el autor destaca que:

La competencia logra incontables veces lo que sólo el amor puede conseguir: adivinar los más íntimos deseos de otro, aun antes de que éste se haya dado cuenta de ellos. La tensión antagónica en que el competidor se halla frente a los demás competidores afina en el comerciante la sensibilidad para percibir las inclinaciones del público y llega a dotar de una especie de instinto adivinatorio para las mutaciones inminentes de sus gustos, sus modas, sus intereses. Y esto no le sucede únicamente al comerciante, sino también a los periodistas, a los artistas, a los editores, a los parlamentarios (p. 330).

En efecto, el gigantesco valor que tiene la competencia para los círculos sociales, radica en que los competidores se encuentren comprendidos. Simmel menciona como otros tipos de competencia, la lotería y los juegos de azar, que se caracterizan por formar parte de un tipo de competencia pasiva donde las partes tienen aspiraciones paralelas (p. 335). Según el autor, la competencia es el género de antagonismo cuyas formas y consecuencias se encuentran menos intervenidas por prohibiciones jurídicas (p. 341), pues los medios de competencia, como tales, no contienen ningún tipo de limitación por medio de esta.

Con lo visto hasta aquí, se puede notar que el argumento simmeliano deja ver varias potencialidades del conflicto –entre ellas la más notoria es el poder socializador que se deriva de las diversas formas de lucha–, pero sus aportes no se agotan allí; a continuación, mencionaré dos potencialidades que se presentan en el marco de los conflictos que encierran cuestiones referidas a la guerra y la paz; estos son: el poder organizativo y la capacidad unificadora del conflicto.

Los planteamientos de Simmel, a lo largo de su desarrollo sobre la sociología del conflicto, se apoyan en la presentación de recurrentes observaciones históricas. Frente al caso del poder organizativo del conflicto, el autor recuerda, para soportar su planteamiento, cómo los oficiales de sastrería londinenses, durante el primer cuarto del siglo XIX, “adoptaban diferentes formas de organización según estuvieran en medio de la paz o de la guerra con sus patronos”. Así pues, se nos cuenta:

En tiempos tranquilos la organización [de los oficiales] estaba constituida por pequeñas asambleas autónomas en 30 albergues. En épocas de guerra, cada albergue tenía un representante; éstos formaban un comité que, a su vez, elegía un comité menos numeroso, de quien emanaban todas las órdenes y al que se obedecía incondicionalmente. En general, las asociaciones de obreros profesaban entonces el principio de que acerca de los intereses de todos debían decidir todos también. Pero la necesidad había creado un órgano de la más estricta eficacia, que actuaba de un modo completamente autocrático y cuyas ventajas reconocían de buen grado los obreros (p. 347).

Esto nos ejemplifica la forma en que, dependiendo la situación social frente al patronato, la estructura organizativa del grupo privilegiaba la centralización de algunos procesos, en este caso el del poder de decisión frente a la situación por la que se estuviera atravesando; a pesar de esto, la estructura del grupo social tenía una base y una definición previa, y la nueva forma adoptada era consecuencia de las implicaciones del conflicto actual, que demandaba un modo más práctico de tomar las decisiones frente a una evento de incumbencia general para los miembros del grupo.

Con relación a la capacidad unificadora del conflicto, Simmel sostiene que un elemento que reviste particular importancia para la unidad entre los miembros de un grupo diverso es el hecho de compartir un enemigo común; esto favorece que exista una conciencia compartida frente a algo, generalizando posibles divergencias existentes al interior del círculo social. Sabido y Zabudovsky (2014), sintetizan esta idea afirmando que, el adversario común obliga a la concentración de personas y grupos que de otra forma no tendrían coincidencias y estarían divididos (p. 46). En esta línea, Simmel recuerda el caso

de la Iglesia católica y el hecho de haber fortalecido su unidad, en términos de esa conciencia unitaria, por la actitud hostil adoptada frente a la herejía; al respecto sostiene: “gracias a la implacable oposición contra la herejía, los variados elementos de la Iglesia han podido orientarse y mantener su unidad a pesar de los intereses que podrían haberlos disociado” (Simmel, 2014, p. 353). Así, el conflicto es particularmente significativo porque permite que la orientación de las acciones dentro del grupo se vea impulsada por un sentimiento común hacia un particular que, para estos casos, funciona como cohesionador de sus contraposiciones internas.

A decir de Simmel, el poder unificador de la lucha resalta particularmente cuando produce una asociación temporal o real en circunstancias de competencia o animosidad (p. 356). También considera que se pueden diferenciar dos posiciones desde las cuales es posible concretar dicha asociación: desde la igualdad de sentimientos entre grupos diferenciados o por medio de la hostilidad y la contraposición existente frente a otros. Con relación al primer punto, Simmel expone que “los aliados saben que existe entre ellos cierta comunidad, porque tienen todos una misma aversión o un interés semejante frente a un tercero, sin que esta comunidad lleve necesariamente a una acción conjunta de lucha” (p. 357). Y, a propósito del evento de unidad como signo de hostilidad, indicará que su máximo está representado por la creación del Estado unitario:

Francia debe la conciencia de su nacionalidad, en primer término y esencialmente, a la lucha con los ingleses. La guerra contra los moros fue lo que convirtió en un solo pueblo a las comarcas españolas. El grado inmediato está formado por los Estados federales y uniones de Estados, con diversos matices, según su coherencia y las facultades atribuidas al poder central. Los Estados Unidos necesitaron su guerra de la independencia; Suiza, la lucha contra Austria; los Países Bajos, el alzamiento contra España; la Liga Aquea, la guerra contra Macedonia (p. 355).

Así pues, las aportaciones de Simmel adquieren gran significación sobre este respecto ya que dejan ver su consideración del conflicto como estructurante, como unificador y como la base de nuevas formaciones grupales, pues:

Merced a la lucha acontece, a veces, que no sólo una unidad ya existente se condensa con más energía y excluye radicalmente todos los elementos que pudieran contribuir a borrar los límites que la separan del enemigo, sino que la lucha obliga a concentrarse a personas y grupos que, sin ella, nada tendrían de común (p. 354).

Para finalizar este comentario, el autor aborda un último aspecto: la paz, con relación a la guerra y como motivo de la terminación de un conflicto; ambos estados se refieren siempre uno a otro y, por tanto, los podemos encontrar al mismo tiempo en la vida social. La fase de terminación de un conflicto, señala Simmel, tiene diversas causas, entre ellas, la victoria, el movimiento sentimental del perdón o la conciliación. A estos se suma el deseo de paz, que “es más rico en contenido” pues es producto del ritmo del conflicto que hace desear la paz como un estado concreto (p. 362). Cabe aclarar que los estados de la lucha y la paz, no se dan como secuencias del paso lineal de uno a otro, en su lugar, coexisten. La finalización de un conflicto puede traer consigo momentos donde perdure el combate, la inculpación mutua, etc. produciendo la renovación de antiguas diferencias. A propósito, dice Simmel que ambos estados se ofrecen tan confundidos que, en toda paz se están elaborando las condiciones para la guerra futura y en toda guerra las de la paz siguiente (p. 361); posteriormente complementa esta idea afirmando:

Por consiguiente, el término de la paz no está definido por ninguna situación sociológica particular, sino que el antagonismo surge inmediatamente de determinadas condiciones existentes ya en la paz, aunque no en su forma más clara o intensa. En el caso inverso, las cosas suceden muy de otra manera. La paz no surge tan inmediatamente de la guerra. La terminación de la lucha es un acto especial que no pertenece ni a una ni a otra categoría, de la misma manera que mi puente es distinto de las dos orillas que une (pp. 361-362).

Como es posible apreciar a lo largo de esta exposición, el enfoque que Simmel desarrolla para su teoría del conflicto permite realizar aproximaciones de la vida social desde puntos de vista muy diversos. En Simmel, encontramos una exploración del conflicto para la cual toma en cuenta la dimensión de la vida cotidiana y en cuyo análisis resalta su importancia en la medida que dinamiza los procesos de socialización, pero también posee alto poder organizativo y un gran potencial unificador.

Talcott Parsons y la teoría funcionalista

El funcionalismo estructural fue uno de los proyectos predominantes en el desarrollo de la sociología norteamericana en el marco de la Segunda Posguerra. En cabeza del sociólogo Talcott Parsons, este proyecto gozó de un amplio protagonismo en la esfera académica, más o menos, desde mediados de la década de los años treinta y hasta finales de la década de los años cincuenta. Al hablar de este proyecto se hace referencia a un “conjunto de propuestas que ven a la sociedad como un sistema con estructuras que tienen ciertas funciones” (García, 2013, p. 102) y donde la acción de los actores es “normativamente orientada” por el propio sistema (Mills, 2003, p. 44). En esta sección abordaré la visión de Parsons frente al funcionamiento de la sociedad y las críticas derivadas de ésta; en principio, me permite hacer un contraste con la forma como Marx y Simmel concebían el desarrollo de las relaciones sociales y de la estructura de la sociedad (anteriormente expuestas), pero, a la vez, me posibilita introducir la forma como se concibieron los análisis contemporáneos de la teoría del conflicto, pues resaltan aspectos que Parsons no toma, pero sus críticos sí y están directamente relacionados con cuestiones de las que se ocuparon los referentes clásicos.

Lo que dio lugar a que el proyecto parsoniano se afianzara como uno de los más influyentes en el ámbito sociológico fue la publicación de la obra *La estructura de la acción social* de Talcott Parsons, en el año 1937. La importancia de esta obra se puede enmarcar en dos puntos, (1) fue el libro que dio a conocer los teóricos de la sociología más relevantes a un sinnúmero de sociólogos y (2) sentó las bases para el desarrollo de la teoría del autor. A decir de Charles Lemert (1995), el texto de Parsons, se convirtió en “[...] el libro de texto fundacional de la sociología posterior a la Segunda Guerra Mundial” (Citado en García, 2013, p. 102) convirtiendo a Parsons en uno de los más importantes constructores del canon en la sociología de posguerra y en una “referencia teórica central”

para el desarrollo de la disciplina (Alexander, 2000, p. 97).

No en vano, diversos autores consideran que “*La estructura de la acción social* es el inicio del funcionalismo estructural o del periodo de *la gran teoría*” (García, 2013, pp. 101-102). En este texto Parsons dedicó un amplio esfuerzo por la recuperación y la interpretación de las obras de algunos autores de la sociología; producto de este hecho, estableció, a su criterio, los clásicos de la disciplina: Durkheim, Marshall, Pareto y Weber.¹⁷

Según Jeffrey Alexander (2001), Parsons, sostenía que “los textos clásicos [de la sociología] orientaban la actividad científica hacia el tipo de teoría sistemática que él había concebido” (p. 53) y que había empezado a desarrollar desde *La estructura de la acción social*.¹⁸ Pero dicha teoría se vio favorecida por la interpretación que él mismo hizo de los clásicos; una interpretación, señala Alexander, “inspirada por intereses teóricos” (p. 53) con la cual, “pudo socavar las bases de teorías que él consideraba enteramente equivocadas” (p. 65). Dicho sesgo en su interpretación es evidente, por ejemplo, en la forma como sintetizó algunas consideraciones de Émile Durkheim tomadas de *La división del trabajo* o en el hecho de prescindir de partes de la misma; en el caso de Max Weber, Parsons igualmente ignoró aspectos de su obra que ponían en tela de juicio el alcance de su planteamiento (pp. 53-54).

Sobre este tema se refieren Álvaro Morcillo y Eduardo Weisz (2015), ambos autores

¹⁷ Al efectuar dicha selección, Parsons ignoró aportes importantes de otros autores en el desarrollo de la sociología que le habían antecedido, tal es el caso de Karl Marx y Georg Simmel. Como consecuencia de esto, por algún tiempo ambos autores quedaron excluidos del panorama de desarrollo teórico de la sociología norteamericana. Años más tarde cuando se empezó a evidenciar que las interpretaciones teóricas de Parsons eran reflejo de sus propios intereses teóricos más que de la postura propia de cada autor, algunos sociólogos entraron en contacto con sus obras de manera directa, en lugar de hacerlo por la mediación de Parsons. En esta medida, la incorporación de ideas de Marx y Simmel al debate sociológico cumplió la función de ampliar el modelo analítico del funcionalismo. Respectivamente, C. Wright Mills y Lewis Coser son ejemplo de esa recuperación.

¹⁸ Justamente, uno de los propósitos de Parsons en esta obra era probar su tesis de la convergencia. Es decir, desde su punto de vista, autores de muy diferentes orígenes (en términos de pertenencia a una nación y con presuposiciones teóricas diversas), sin influencias mutuas, convergieron en una misma propuesta: la teoría voluntarista de la acción (García, 2013, p. 221). Claramente los autores son los que él nombró como clásicos de la sociología, y esta convergencia era entendida por Parsons como sinónimo de validez para el desarrollo de su propuesta teórica.

estudian la forma en que la intervención de Parsons sobre Weber en las traducciones, en los comentarios a éstas y, sobre todo, en la forma en la que realizó los supuestos vínculos entre su propia teoría y la del autor alemán, construyó una interpretación de Weber que, en importantes aspectos, se aleja de la obra original (p. 22). A decir de Tribe (2007), en algunos fragmentos de su obra “Parsons socava o ignora las afirmaciones de Weber que contradicen sus posturas, además de imputarle presupuestos implícitos a los que el original no da pie, pero que Parsons requiere para justificar su propio razonamiento” (Citado en Morcillo & Weisz, 2015, p. 23).

A pesar de los muchos cuestionamientos que pueden dirigirse a la figura académica de Parsons y a sus interpretaciones teóricas, varios autores señalan la importancia de su pensamiento y de sus esfuerzos. A juicio de Jeffrey Alexander, Talcott Parsons es la figura que crea el marco para el debate sociológico tras la segunda guerra mundial. Sobre esto afirma:

Como teórico, le interesaba reconstruir la sociología europea brindando una síntesis que eliminara las escuelas conflictivas que la habían dividido. Como norteamericano, confiaba en que así encontraría una senda para devolver la razón a la cultura y el control individual a la sociedad. El hecho de que no haya logrado del todo ninguna de ambas cosas no disminuye la grandeza de su esfuerzo, aunque por cierto explica el éxito de los movimientos ‘antiparsonianos’ que eventualmente le sucedieron (Alexander, 2000, p. 26).

Pasaré entonces a esbozar de manera general el argumento y la propuesta parsoniana frente a la estructura, la acción y el sistema social, con la finalidad de mostrar algunos puntos de su argumento que posteriormente permitieron el abordaje de otras líneas de estudio y nuevas orientaciones teóricas; pero antes, es conveniente advertir al lector que no pretendo realizar un análisis exhaustivo del desarrollo teórico del autor y que la interpretación y síntesis de la obra de Parsons presenta varias dificultades, entre otras razones, porque es una obra en constante revisión y evolución. Y, aunque el funcionalismo no se basó solamente en las obras de Parsons, para el desarrollo de este trabajo, me

centraré principalmente en su figura como líder de esta tradición.¹⁹

El argumento Parsoniano

Una consideración esencial para entender la obra de Parsons, es que esta se concreta – como él mismo lo expresa en el libro *El sistema social*– dentro del marco de referencia de la acción, en la teoría de los sistemas sociales. El punto de partida fundamental, para sus análisis, “es el concepto de los sistemas sociales de acción. En este sentido, la *interacción* de los actores individuales tiene lugar en condiciones tales que es posible considerar ese proceso de interacción como un sistema” (Parsons, 1966, p. 23).

Para justificar la elaboración de su esquema conceptual de la acción, (tarea que emprende desde el libro *La estructura de la acción social*), Parsons afirma que existen ciertos elementos que permiten hablar de la estructuración de un sistema total concreto de la acción social. Para dar cumplimiento a este cometido, expone el esquema conceptual de la acción y lo hace con la finalidad de mostrar que:

El esquema de la acción es un esquema conceptual empíricamente válido [en el sentido de que] en sus términos cabe enunciar muchos hechos verificables acerca de la conducta humana y formular muchas uniformidades importantes que implican a estos hechos (Parsons, 1968, p. 119).

Así pues, Parsons nos hablará del sistema de la acción social, como uno de los componentes esenciales de ese sistema general que él concibió. El sistema social solo representa pues una de las partes del sistema general pues existen otras de gran importancia: los sistemas de personalidad de los actores individuales y el sistema cultural que se establece en sus acciones.²⁰

El nivel de la personalidad tiene importancia porque en él se presentan organizadas las

¹⁹ Entre otras posturas de autores funcionalistas cabría considerar, por ejemplo, el funcionalismo organicista de Malinowski, las derivaciones estructuralistas francesas de Althusser o el funcionalismo relativista de R. K. Merton (Lorenzo Cadarso, 1995, p. 241).

²⁰ Parsons afirma que estos dos elementos –personalidad y cultura– le conciernen al sistema general no por sí mismos, “sino en cuanto inciden en la estructura y funcionamiento de los sistemas sociales” (Parsons, 1966, p. 37).

«motivaciones» del actor. Así pues, son estructuras concretas que Parsons concibe “como productos de la interacción de los componentes de necesidad genéticamente dados con la experiencia social” (Parsons, 1966, p. 29). En esta medida, “la personalidad es un nivel distinto de la vida social, y connota la singularidad de la persona. Pero esta singularidad es el producto de un encuentro con la sociedad” (Alexander, 2000, p. 40). Acerca del sistema cultural y de su relación con el sistema social me referiré un poco más adelante para facilitar la exposición y comprensión del argumento del autor. Antes de llegar a establecer la conexión que Parsons ve entre los tres sistemas mencionados, es oportuno dejar claro lo que entiende por sistema social:

Un sistema social –reducido a los términos más simples– consiste, pues, en una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a “obtener un óptimo de gratificación” y cuyas relaciones con sus situaciones – incluyendo a los demás actores– están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos (Parsons, 1966, p. 25).

De esta consideración es posible extraer y desarrollar varios puntos que favorecen la comprensión de lo que Parsons considera esencial para el funcionamiento del sistema general de la acción. En primer lugar, es evidente la importancia que otorga a los procesos de interacción de los individuos (el propio sistema social, es netamente, el nivel de la interacción), debido a que actúan en el marco de un escenario “de interés colectivo”. Y es que, para él, la interacción contribuye significativamente en el mantenimiento del sistema social, ya que como consecuencia de ella los actores orientan su acción pensando en los demás miembros y lo que es conveniente para el orden del sistema. Su justificación está orientada de la siguiente manera:

En el caso de un actor concreto (ego) existe enseguida un sistema de expectativas relativo a otro dado (alter). Con respecto a la acción del alter, esto implica para el ego esperanzas y ansiedades; es decir, que algunas de las reacciones posibles del alter serán favorables desde el punto de vista del ego y otras desfavorables. En términos generales, existe una base psicológica justificada para decir que la orientación del ego tenderá por equilibrio a orientarse hacia estimular las

reacciones favorables, que producen gratificación, y evitar las provocaciones de reacciones desfavorables, que producen deprivación (Parsons, 1966, pp. 55-56).

Así, al modelo de Parsons le es esencial que los actores orienten sus acciones en pro de generar reacciones favorables con las cuales aportan en el proceso de funcionamiento «normal» y al equilibrio del sistema social; la explicación que proporciona para justificar que tal cosa es posible, parte de resaltar la importancia que tiene el proceso de socialización de los actores:

En primer lugar, resulta claro que las orientaciones que un actor instrumenta en el curso de su interacción complementaria en los roles no son innatas, sino que han de adquirirse a través de un aprendizaje.²¹ Podemos, según esto, decir que *antes* de que él haya aprendido una determinada orientación de rol, indudablemente tenderá a actuar según unos comportamientos que perturbarían el equilibrio de la interacción en su incumbencia del rol en cuestión. La adquisición de las orientaciones precisas para funcionar satisfactoriamente en un rol es un proceso de aprendizaje, pero no se trata de un aprendizaje en general, sino de una forma particular de aprendizaje. A este proceso lo llamaremos proceso de *socialización*, y al proceso motivacional por virtud del cual se produce, visto con arreglo a su significación funcional con respecto al sistema de interacción, *mecanismos de socialización* (Parsons, 1966, p. 217).

Como vemos, la socialización es importante porque cumple una función integrativa de cuyo éxito depende en buena parte una evolución “armoniosa” del sistema (Rocher, 1973, p. 382).²² A la vez, es un evento ineludible del cual forman parte todos los miembros del sistema y Parsons lo resalta recordando que “todo actor individual está sometido a las exigencias de la interacción en un sistema social”. Esta consideración es particularmente importante porque en la interacción funciona un sistema de símbolos compartido que, como consecuencia, produce lo que Parsons denomina una tradición cultural;²³ y esta, a su vez, tiene gran importancia porque “existe una relación fundamental entre este aspecto y

²¹ Parsons entiende como aprendizaje al proceso de “incorporación de elementos culturales pautados en los sistemas de acción de los actores individuales” (Parsons, 1966, p. 35)

²² No hay que olvidar que Parsons considera que existe una “perfecta integración” cuando los fines de los actores coinciden en un sistema común (Parsons, 1968, p. 309).

²³ Atendiendo al marco de referencia y a los fines del uso del concepto, Parsons realiza tres precisiones: “primera, la cultura es *transmitida*; constituye una herencia o una tradición social; segunda, la cultura es *aprendida*; no es una manifestación, como contenido particular, de la constitución genética del hombre; y tercera, la cultura es *compartida*. En este sentido, la cultura es, de una parte, un producto de los sistemas de interacción social humana y, de otra, un determinante de esos sistemas” (Parsons, 1966, p. 34)

la «orientación normativa» de la acción». Su contribución al funcionamiento del sistema social será permanente en tanto la tradición sea “sostenida” por uno o más sistemas sociales y solo se puede decir que “funciona” cuando forma parte de sus efectivos sistemas de acción (Parsons, 1966, p. 35).

En resumen, los procesos de interacción son importantes para el sostenimiento del sistema social, su equilibrio y la correcta orientación de la acción, debido a que, en ellos, el individuo “aprende” unos valores²⁴ que en conjunto “implican lo que podría llamarse una referencia social” y como muchos actores los comparten, dejan de ser puramente personales y pasan a ser “valores culturales” (Parsons, 1966, p. 31). Debido a la existencia de la tradición cultural, Parsons saca en claro que “todos los actores individuales en el sistema social puedan encontrarse adecuadamente motivados para conformarse completamente” y lo hacen con referencia a los criterios y expectativas de los demás miembros del sistema, por aquello de que la tradición cultural es compartida²⁵. De este modo, Parsons justifica la funcionalidad, es decir, la forma como contribuye al mantenimiento de la estabilidad y la integración, que tienen el sistema cultural y el de personalidad en la conformación del sistema general de la acción. A su vez, el sostenimiento del sistema social es posible pues, gracias a que existen unos componentes estructurales lo suficientemente estables en el tiempo como para permitirlo.²⁶

Hasta este punto he intentado ofrecer una idea general de los elementos que hacen parte del esquema general de la acción de Parsons (interacción, personalidad, cultura, estabilidad e integración del sistema); sin embargo, en adelante me detendré en un punto importante del argumento del autor: al esquema de la acción le es esencial una “orientación

²⁴ Parsons llama valor a un elemento de un sistema simbólico compartido que sirve de criterio para la selección entre las alternativas de orientación que se presentan intrínsecamente abiertas en una situación (Parsons, 1966).

²⁵ La carencia de una cultura compartida generaría conflictos porque significa que las orientaciones subjetivas de los actores [...] quizá no corresponderían con sus exigencias objetivas (Alexander, 2000, p. 45)

²⁶ (1) roles, que definen pertenencia a colectividades; (2) colectividades, que se forman en torno a ciertos valores, ideas o ideologías; (3) normas y (4) valores, que precisan orientaciones deseables para el sistema (Rocher, 1973)

normativa” de la acción, ya que, “no hay algo tal como la acción, excepto como esfuerzo para ajustarse a normas” (Parsons, 1968, p. 119); una idea como resulta problemática en el marco argumentativo de la teoría del conflicto. Basta con recordar, por ejemplo, que a cada momento se presentan decisiones de carácter político y económico que generan desavenencia, o la existencia de conflictos culturales relacionados con la forma como dos grupos o comunidades conciben la forma apropiada de relación con el uso del suelo, o retomando el enfoque simmeliano: las relaciones de competencia, los celos, etc. donde, claramente, no hay una correlación entre el sentir propio y el del otro. Alexander, sintetiza la idea de Parsons afirmando:

Decir que la acción es normativa equivale a decir que implica interpretación, que los actores vuelcan su juicio subjetivo en cada acción y situación. La interpretación requiere pautas según las cuales la situación se puede juzgar y la acción se puede relacionar. Estas pautas son normas. Cada persecución de finalidades está guiada por consideraciones normativas, por pautas y expectativas ideales que guían la interpretación y la agencia (Alexander, 2000, pp. 28-29).

Así pues, que exista un sistema de consideraciones normativas (o de expectativas morales), común a muchos individuos, implica que la acción es guiada por valores compartidos que mueven a los miembros del sistema a actuar en favor de sus intereses y aquellos de los demás, de manera que los individuos actúan con referencia el uno al otro; en este escenario, sus acciones son ordenadoras porque comparten unos tipos de valor. Parsons (1968), advierte que “los hombres no sólo responden a estímulos, sino que, en cierto sentido, tratan de ajustar su acción a modelos que el actor y otros miembros de la misma colectividad estiman deseables” (p. 118). Esto es lo que concede que el sistema sea estable y goce de una amplia regularidad social, y lo que permite que esto perdure es que las acciones de los actores se desarrollan con referencia a un esquema medio-fin.

De manera pues, que, para Parsons, la acción no consiste “en «respuestas» *ad hoc* a «estímulos» particulares” y en su lugar, el actor desarrolla un “sistema de «expectativas»” en relación con los diferentes actores y en favor de los intereses colectivos. Y debido a que

la acción se sitúa en el marco de la situación, y en ella interfieren diferentes elementos, estos llegan a tener, señala Parsons, «significados» especiales para el ego, que se traducen en “«signos» o «símbolos» que se convierten en relevantes para la organización de su sistema de expectativas” (Parsons, 1966). El punto clave entonces, es que estos signos y símbolos que Parsons resalta, “adquieren significados comunes y sirven de medios de comunicación entre los actores” una vez que estos forman parte de procesos de interacción social.

Así pues, la acción es un proceso en el sistema actor-situación que tiene significación motivacional para el actor individual (en el caso de una colectividad, para sus componentes individuales). En este sentido, para Parsons, un «acto» implica lógicamente: un agente (o «actor»), el acto debe tener un «fin» (un futuro estado de cosas hacia el que se oriente el proceso de la acción) y debe iniciarse en una «situación» cuyas tendencias de evolución difieran del estado de cosas hacia el que se orienta la acción (el fin) (Parsons, 1968, p. 82); y termina afirmando que “lo esencial para el concepto de acción es que haya una orientación normativa, no que ésta sea de un determinado tipo” (p. 83).

He desarrollado, algunos de los principales consideraciones de Talcott Parsons relacionadas con su esquema general de la acción, que para consolidarse necesita del desarrollo del sistema social, el cultural, y el de la personalidad; estos, a su vez, deben cumplir con ciertas funciones (integrar a los individuos en el proceso de interacción, organizar las «motivaciones» del actor y orientar sus acciones) en favor de contribuir al mantenimiento y a la estabilidad del sistema general. Es así como Parsons termina por privilegiar ciertas tendencias como orden y equilibrio (que limitan la posibilidad de explicación de fenómenos como el cambio social, el conflicto y el desarrollo de la historia, al acentuar en la existencia de una armonía social), para el consolidamiento de su esquema

de acción y ya sabemos que para él, los sistemas sociales tienen un mejor desempeño si los individuos quieren hacer lo que deben hacer. Como manifesté inicialmente, mi intención no era realizar una descripción completa del programa teórico del autor, quedan otros aspectos de su obra sobre los cuales se podría dirigir la atención, pero eso dependerá de los intereses específicos con los cuales se aborde su obra. En adelante, me interesa la problematización de su idea de orden social.

Las críticas a Talcott Parsons y el enfoque funcionalista

Probablemente, dentro de la historia de la disciplina sociológica, el funcionalismo es la teoría que ha despertado un mayor interés. Al respecto George Ritzer apunta:

Desde finales de la década de 1930 hasta principios de la de 1960 fue virtual e indiscutiblemente la teoría sociológica dominante en los Estados Unidos. Sin embargo, durante los años sesenta comenzaron a aumentar de tal manera las críticas a esta teoría que llegaron a sobrepasar sus elogios (Ritzer, 2002, pp. 139-140).

Los cuestionamientos al desarrollo teórico parsoniano abarcan aspectos muy diversos; este hecho implica que, a la lectura y el análisis del argumento de Parsons, le sobrevino un amplio proceso de producción y difusión de las críticas de su obra.²⁷ La discusión recayó sobre varios puntos. Desde acusar al funcionalismo de ser un modelo de análisis ambiguo y poco claro, hasta argumentar que el nivel de pensamiento de Parsons era tan general que no permitía descender a la observación de problemas puntuales y a sus contextos históricos y estructurales, consiguiendo con esto, dotar su teoría de una falta de sentido de los verdaderos problemas (Mills, 2003, p. 52).

La selección que hace Parsons de los clásicos, su elección y exclusión de partes concretas de la obra de Émile Durkheim y Max Weber o la exclusión de las obras de Karl Marx y Georg Simmel de su teoría con el fin de argumentar su postura teórica, también

²⁷ Hablando en términos de lo presentado con base a Horacio Tarcus sobre los procesos de recepción intelectual, estos momentos se corresponden con eventos de recepción de la teoría, de apropiación de sus ideas y finalmente el inicio de un proceso de producción de nuevas teorías (Tarcus, 2007, pp. 30-33)

formaron parte de la polémica contra Parsons. Incluso se pusieron en cuestión algunas acepciones que hizo sobre los conceptos de «dominación» y «orden» en la obra de Weber.²⁸

La controversia frente a las ideas de Parsons se amplió a otros niveles; las discusiones indagaban por su marcado sesgo conservador y su convicción de que la sociedad y los fenómenos sociales estudiados presentaban las propiedades de un sistema ordenado y en equilibrio (Rocher, 1973, p. 341). Se acusó pues al funcionalismo de gozar de una gran estrechez de miras que no favorecía el tratamiento de cuestiones como el cambio, la historia o el conflicto y, en contrapunto, privilegiaba otros temas de investigación, entre ellos, la cultura, las normas y los valores.

Así pues, se asociaba al funcionalismo con una teoría que negaba la historia y el cambio social. Wright Mills señaló la poca validez de esta teoría para tratar cuestiones históricas, a la vez que destacó la ambigüedad y generalidad del enfoque funcional que no posibilitaba su empleo para emprender análisis comparados y en su lugar, privilegiaba un tratamiento hacia la descripción y el análisis de las estructuras y del funcionamiento de la organización social.²⁹ Este hecho constituye un problema, porque, en esencia, la sociedad es historia. La sociedad está incesantemente implicada en un movimiento histórico, en una transformación de sí misma, de sus miembros, de su entorno, de las otras sociedades con las que se relaciona (Rocher, 1973, p. 399). Esto es ignorado por Parsons y como consecuencia, resta importancia al hecho de que los análisis sociológicos tienen como base el contexto

²⁸ Con relación al concepto de «dominación» puede consultarse a Reinhard Bendix (1970); el autor indica que el Weber de Parsons se basaba en traducciones idealistas erróneas, pues el «auténtico» Weber no tenía nada en común con el retrato normativo que podía encontrarse en su obra. Por otro lado, Morcillo y Weisz (2015) se refieren a las implicaciones que tiene para el desarrollo de la teoría, los cambios que introduce Parsons. Ambos autores señalan sobre el concepto de «orden» que, mientras en Weber se refiere a regularidades empíricas, independientemente de si son deseables desde el punto de vista ético, en Parsons, el concepto de «sistema normativo» tiene implicaciones distintas, no sólo en el sentido de que esas normas son deseables sino en cuanto a que, en principio, son universalmente aceptadas y a que son internamente coherentes (pp. 25-26).

²⁹ Morcillo y Weisz resaltan que, como consecuencia de esto, la interpretación parsoniana se basa en estudiar lo social separándolo de variables históricas (Morcillo & Weisz, 2015, p. 24)

histórico. Al respecto son importantes los señalamientos de Fernand Braudel frente a la consideración del tiempo histórico y los estudios en ciencias sociales:

Presente y pasado se aclaran mutuamente, con luz recíproca. Y si la observación se limita a la estricta actualidad, la atención se dirigirá hacia lo que se mueve de prisa, hacia lo que sobresale con razón o sin ella, hacia lo que acaba de cambiar, hace ruido o se pone inmediatamente de manifiesto (Braudel, 1970, p. 80).

La consideración de la historia ha constituido pues un elemento imprescindible para la formulación e implementación de análisis sociológicos; prueba de ello son algunos de los trabajos más importantes de los que hoy consideramos clásicos de la disciplina. Como ejemplo, valen las observaciones de Marx sobre la sociedad capitalista y los modos de producción, cabe recordar que “el paradigma inspirado por este autor proponía explicar los hechos por el recurso de la historia y por la evolución de las relaciones sociales” (Ansart, 1992, p. 19); otro caso es el de Durkheim con el desarrollo de sus estudios sobre el suicidio, o los aportes de Weber acerca de la sociología de la religión. Particularmente, el caso de Weber es muy ilustrativo, pues, él argumentó contra la noción anticientífica de la historia ya que concibió la sociología como una ciencia propia de esta que en sus análisis se sustenta en la comparación y la explicación. Morcillo y Weisz (2015), advierten que, para Weber, el pasado es ineludible para comprender lo específico de nuestro presente y señalan que en él, la importancia de este elemento puede “apreciarse en que para él el capitalismo moderno, la característica distintiva de nuestra época, sea consecuencia de un proceso de racionalización milenaria” (p. 25).

Las críticas que hasta aquí he señalado forman parte del marco general del programa teórico parsoniano y se podrían ampliar mucho más, sin embargo, su relevancia para los objetivos de este trabajo no llega a ser tan grande como los cuestionamientos dirigidos a la incapacidad del funcionalismo para analizar con eficacia el proceso del cambio social en las sociedades contemporáneas. Este punto si es de vital importancia para el enfoque de mi trabajo. A decir de Wright Mills, la teoría funcional goza de un carácter irreconciliable con

la realidad empírica, pues bajo estas condiciones es inadmisibile el surgimiento de rebeliones, antagonismos estructurales o revoluciones; hecho que, por lo demás, impide que pueda formularse eficazmente la idea de conflicto y por el contrario, se privilegie el estudio de estructuras sociales estáticas que no cambian (Mills, 2003, pp. 60-61).³⁰

Así pues, la crítica a la incapacidad del enfoque funcional para analizar de forma satisfactoria el conflicto social representa el punto más importante para la consolidación de desarrollos teóricos que prosiguieron la propuesta de Parsons. Se acusa pues al funcionalismo de sobredimensionar la estabilidad y armonía social a la vez que los niveles de integración de los individuos, sin prestar la atención suficiente a procesos de cambio y desorden. No hay que olvidar pues que para Parsons el orden social es central cuando se habla de las condiciones de posibilidad de la sociedad,³¹ además enfatiza, que en caso de que esta experimente fases o eventos de cambio, siempre se desarrollará bajo las condiciones de un proceso ordenado, es decir, que, para él, estos eventos eran más cercanos en su desarrollo a sucesos con un carácter de orientación “evolutiva” que de rompimiento total frente a las condiciones del sistema.

Ritzer (2002), señala que Parsons confiere a los sistemas la característica del orden como propia a ellos; argumenta que estos tienden hacia un orden o equilibrio que se mantiene por sí mismo, aunque en realidad, la conservación de dicho orden depende, en gran medida, del correcto funcionamiento del sistema cultural (en los términos que él lo concibió) y de su éxito en el cumplimiento de la función adaptativa al sistema social de los actores (pp. 122-123). Es de esta manera como unas partes del sistema influyen en el

³⁰ Las críticas que Parsons recibió por su orientación estática fueron recurrentes; con el tiempo, dedicó esfuerzos en ocuparse del cambio social procediendo al análisis de la evolución de las sociedades. Con ello pretendía mostrar que bajo el enfoque estructural funcionalista era posible analizar el cambio si así se desea (Ritzer, 2002, p. 123). Un ejemplo de ello, lo encontramos en el libro *El sistema social* (1966), para ser más precisos en el capítulo llamado “Los procesos de cambio de los sistemas sociales” (pp. 479-529). En este apartado Parsons se ocupa de desarrollar su perspectiva de la naturaleza general del cambio, la dirección del cambio en los sistemas sociales y brinda algunos ejemplos específicos de procesos de cambio social.

³¹ En el lenguaje del autor, se supone que «el sistema», una vez establecido, no sólo es estable, sino intrínsecamente armonioso (Mills, 2003, p. 61)

proceso de incorporación de otras; es posible pues afirmar, que de la funcionalidad del proceso de integración depende la materialización del equilibrio deseable en el sistema. Ritzer precisa que, para Parsons, “los sistemas tienden hacia el automantenimiento” lo que implica, entre otras cosas, “el control de las tendencias de cambio del sistema desde su interior” (p. 123). Entonces, el orden social es posible ya que los actores forman parte de un entorno social armonioso que parece regido por un principio de complementariedad donde –en palabras de Wright Mills– “lo que es socialmente esperado se hace individualmente necesitado” (Mills 2003, p. 50); esto que implica que el orden, según el argumento de Parsons, es posible cuando los actores “guían su comportamiento a través de una serie de normas y valores compartidos” (García, 2013, p. 222).

Mills recalca que, en *El sistema social*, Parsons está poseído por la idea de que el modelo de orden social que él ha construido es una especie de “modelo universal” y no puede descender al trabajo de la ciencia social porque ha convertido en fetiches sus conceptos. En este sentido, argumenta que “lo que es «sistemático» en esta gran teoría particular es el modo como deja atrás todo problema específico y empírico” (Mills, 2003, p. 66). El autor argumenta que, para aceptar el sistema de Parsons:

Nos vemos obligados a eliminar del cuadro los hechos de poder y, en realidad, de todas las estructuras institucionales, en particular la económica, la política y la militar. En esa curiosa «teoría general» no tienen lugar esas estructuras de dominio (Mills, 2003, p. 60).

En la línea de estos cuestionamientos es pertinente estimar lo dicho por Picó y Sanchis cuando afirman que, con la acentuación del estudio de las normas y los valores comunes, Parsons, descuidó la importancia que tenían la distribución del poder y los recursos escasos como variables explicativas del conflicto en la estructura social (Picó & Sanchis, 2014, pp. 231-232). Los elementos puestos en discusión hasta aquí fueron aprovechados por otros autores a la hora de exponer sus propias elaboraciones teóricas en confrontación con la teoría de Parsons y estimando el conflicto como un hecho latente dentro del sistema

social a la vez que cuestionaban la presunta estabilidad del mismo.

Todos estos aspectos cuestionados a la teoría de Parsons se intensificaron a tal punto de poner en duda la “hegemonía teórica” de dicho programa; al final, terminó por producirse, un periodo de “crisis de la teoría” dejando ver que, con el avance de la sociología, el predominio del funcionalismo corría cada vez mayor peligro.

Esta denominada “crisis” del funcionalismo, con sus críticas, revisiones y complementos, tuvo como consecuencia una amplia apertura teórica que se evidencia en la formulación de otras posturas y en la recuperación de autores para abordar los vacíos que dejaba ver su planteamiento; además, para presentar otras formas de resolver las discusiones propuestas desde el enfoque funcional. En este sentido, estos autores contribuyeron en la tarea de ampliar el marco analítico funcional y aportar a la renovación del interés por otros temas, asistiendo a la conformación de escuelas teóricas y empíricas opuestas a dicho enfoque y desempeñando un papel importante en la forma de concebir la teoría, trabajando con diversos temas, entre ellos el conflicto y el cambio social.

Según Jeffrey Alexander, como consecuencia de esta apertura teórica, el proceso de revisión y evaluación crítica del funcionalismo, entre otras cosas, consistió en:

Desarrollar nuevas escuelas teóricas capaces de ofrecer una alternativa sistemática a lo que se consideraban los énfasis característicos del funcionalismo. De este modo surgieron la teoría de conflictos, la teoría del intercambio, el interaccionismo simbólico, la etnometodología, y una forma específicamente sociológica de la teoría social humanista o radical. Estas escuelas tenían que definir sus propios clásicos, y lo hicieron; no solo en oposición a la interpretación de Parsons, sino también en oposición al propio Parsons (Alexander, 2001, pp. 58-59).

Estas escuelas y sus propuestas asumieron una doble tarea interpretativa: encontrar nuevos clásicos y desembarazarse de ese contemporáneo recientemente elevado a la categoría de clásico (p. 59).³² Alexander señala que este hecho constituye una gran ironía en

³² Es común que en la literatura sociológica se haga mención a este evento con el calificativo de “la desparsonificación de la sociología”. A decir de Alexander, esta era una tarea necesaria debido a que “las afirmaciones de Parsons llegaron a ser veneradas por sí mismas, a ser aceptadas no por su solidez teórica, sino porque eran suyas y solo suyas” (Alexander, 2001, p. 59)

el desarrollo de la teoría sociológica, pues las nuevas propuestas:

Sólo se han podido definir a sí mismas en estrecha relación con la obra de Parsons. La teoría de Parsons continuó ejerciendo su tremenda influencia aun durante su “derrota”. Como los intentos de superar su trabajo sólo se podían definir, aparentemente, en relación con un polo negativo, “parsoniano”, los cuestionamientos formaron una fase de la dialéctica de la cual nunca pudieron escapar (Alexander, 2000, p. 104).

Estas corrientes intelectuales tomaron gran protagonismo en el desarrollo de la teoría y en el avance de la ciencia social; para Pierre Ansart, estas corrientes iban más allá de ser modas de pensamiento pre-confeccionado impuestas por jefes de escuela; a través de sus enfoques de desarrollo y las divergencias que encaraban con el funcionalismo, “se manifiestan oposiciones profundas que no sólo interesan a personas o instituciones rivales, sino que corresponden a concepciones divergentes del conocimiento social, a visiones opuestas de la sociedad” (Ansart, 1992, p. 9). En esencia, para Ansart, “en estos debates se revelan unas dimensiones contradictorias del mundo contemporáneo” (p. 9). En este sentido, la teoría del conflicto proporcionó análisis y explicaciones significativas al mostrar en oposición a la creencia funcionalista, que las disputas y los enfrentamientos no son negativos por naturaleza para el funcionamiento del sistema.

Es pues bajo estas condiciones como se da el surgimiento de la teoría del conflicto, que del mismo modo que las otras escuelas teóricas mencionadas por Alexander, expuso el limitado alcance de la «teoría general y sistemática» de Talcott Parsons para tratar ciertas cuestiones. Tomaré pues esta teoría como ejemplo para mostrar cómo se desarrollaron procesos de circulación de las ideas, cambios de percepción científica y la forma como se apropió y se trascendió el argumento parsoniano en el intento por presentar, desde un enfoque diferente, una explicación a una dimensión de la realidad y la vida social que el mismo Parsons no desarrolló de manera concreta.

El conflicto social: recuperación y abordajes contemporáneos

Tanto desde la dimensión de autores clásicos, como desde acercamientos más recientes, se considera al conflicto como un elemento constitutivo de las relaciones sociales que aporta a la consolidación de eventos de cambio y evolución de la sociedad. Lorenzo Cadarso (2001), define el conflicto como un: “proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social” (p. 12). El autor anota que entre las causas que provocan los conflictos es posible encontrar inconvenientes económicos, étnicos, territoriales, ideológicos, entre otros. Los siguientes apartados darán cuenta de formas particulares de teorizar el conflicto a partir de problematizar a Parsons.

Para los análisis posteriores a Parsons, cabe anotar que, si bien diversos autores recuperaron las ideas de clásicos como Marx y Simmel, dependiendo de la orientación y la forma como abordaron facetas específicas del conflicto, este hecho no se presentó de manera acrítica y atendió a cuestionamientos propios de sus particulares contextos de análisis; así, por ejemplo, la categoría de clase social resultaba demasiado general para ser útil en algunos análisis. Esto ocurre por ser una categoría de base económica, pero el substrato de todo conflicto no es económico. Así pues, al implicar la noción de clase una referencia a una ubicación preponderante dentro de la estructura económica, se consideró más conveniente partir del análisis de la noción de grupo, pues en ellos se pueden involucrar intereses y posiciones diferentes a las económicas (Silva, 2008, pp. 31-37).

Bajo mi principio de selección de “estar en diálogo con Parsons”, resulta de gran apoyo lo señalado por Alexander cuando afirma que, como resultado de revisar a Parsons, hubo variantes inglesas, alemanas y norteamericanas de la teoría del conflicto, que tomaron su

inspiración de diferentes clásicos (Alexander, 2000, p. 105). Atendiendo a esta clasificación, a continuación, asumiré el riesgo de la parcialidad buscando otorgar una mirada interpretativa del conflicto social con un representante de cada una de estas tradiciones, que si bien, cada uno se ocupa de hablar del conflicto lo hace con enfoque propio; lo importante es que en ellos se identifican posiciones críticas y una lectura específica del conflicto. Para tales efectos, citaré respectivamente los aportes de John Rex, Ralf Dahrendorf y Lewis Coser. Aquí, cobra pues pleno sentido el empleo de la categoría de circulación de las ideas, pues estos autores se ven insertos en la discusión del conflicto por cuenta de la polémica suscitada por el argumento parsoniano relacionado con la integración y el orden social. No puedo dejar de lado a Weber cuando plantea que existen una serie de procesos sociales que hacen que algo pase a ser de interés de la ciencia, con el enfoque de este trabajo me encargo de mostrar que tal argumento se puede evidenciar a la luz de la categoría de circulación de las ideas, partiendo del escenario amplio de un debate disciplinar (la teoría de Parsons), mostrándolo a partir de una escuela y una línea concreta (el conflicto) y evidenciado a partir de ciertos autores (Rex, Dahrendorf, Coser) con textos y producción académica específica. Posiblemente no hay una línea que desarrolle las ideas de Weber en este sentido. Considero pues, bajo esta orientación, al empleo de la idea de significación cultural, como una estrategia metodológica que podría constituir una suerte de novedad.

Por último, antes de pasar a hablar puntualmente del conflicto con los críticos de Parsons, quiero aclarar que para profundizar en los objetivos de este trabajo se requeriría considerar otras miradas y el estudio detallado de otras fuentes: cartas, entrevistas o revisión de archivos de los cuales aquí no hago uso y por lo tanto escapan al alcance del trabajo. En cualquier caso, su incorporación permitiría otorgar mayor profundidad al estudio de la circulación de estas ideas.

John Rex y la naturaleza del conflicto social

John Rex fue un sociólogo británico cuyo trabajo académico involucró el análisis del conflicto social como un problema fundamental de la sociedad y de la teoría sociológica. Pretendió conceder un sentido más realista al estudio del conflicto que las teorías funcionalistas influenciadas por un enfoque del estudio del orden y la estabilidad social.

Rex, enjuició duramente la orientación teórica de Parsons cuestionándole el haberse centrado en el estudio de las normas “colectivamente integradoras” (Rex, 1968, p. 134). Entre los puntos que el autor objeta a la teoría de Parsons, está el haber concentrado su análisis de la interacción, al caso especial de relaciones totalmente institucionalizadas, el formalismo con el que trata el estudio de los elementos integradores de la colectividad en los sistemas sociales (p. 219) y, además, el hecho de que seguir sus ideas, conduce inevitablemente “a un modelo “integracionista” de la sociedad en el que las actividades se explican así en términos de la necesidad de mantener la estructura social”, aspecto frente al cual, señala que:

“Necesidad” es un término teleológico que requiere justificación especial cuando se lo aplica a estructuras sociales. En nuestra consideración de éstas hallamos, sin embargo, que dependen de los intereses, necesidades, aspiraciones y valores de individuos y grupos, y puesto que entre éstos puede haber conflictos, la tentativa ulterior de elucidar el significado del término “estructura” inevitablemente significa poner en tela de juicio las suposiciones integracionistas del funcionalismo (p. 217).

En palabras del autor, el tipo de teoría del conflicto que propone *es* una teoría del cambio social. Partiendo de esta orientación, el autor es crítico con la visión construida por Parsons con referencia a este respecto; en esta línea dice:

Las formas de teoría funcionalista, tal como se la entiende habitualmente, son lógicamente incapaces de constituir una teoría sociológica del cambio. Esto se debe a que todo el esfuerzo funcionalista está dedicado a mostrar por qué las cosas son como son. Son así porque lo exigen las necesidades de la estructura social y puesto que esta misma se concibe como algo que no presenta problemas, no se plantea la cuestión de su cambio (pp. 163-164).

A decir de Rex, “ninguna teoría funcionalista puede abordar estos problemas”. De allí

el interés por elaborar una teoría alternativa en torno a situaciones conflictuales y del desarrollo de estos grupos en situaciones de este tipo; el objetivo de tal planteamiento es, ofrecer un modelo que pueda ser utilizado para explicar de mejor manera muchos de los fenómenos que el funcionalismo toma como signos de integración social (p. 220); así pues, es evidente que su propuesta está en diálogo directo con Parsons y es producto del ámbito de desarrollo de la sociología en ese periodo histórico de la disciplina. Rex, considera esencial la construcción de un modelo teórico general de los sistemas de interacción que contemple tanto los aspectos de cooperación e integración como los de conflicto y anomia en los sistemas sociales. A continuación, asumiré la tarea de mostrar en qué consistió su planteamiento.

En, *El conflicto social. Un análisis conceptual y teórico* (1985), Rex se propone llevar a cabo una exposición que dé cuenta de la teoría del conflicto centrándose en indagar diferentes niveles de relación, por ejemplo: el conflicto entre dos partes, los conflictos basados en el mercado y el intercambio o los conflictos de grupo a nivel nacional y de clase. Su intención es:

Señalar las áreas en las que un sociólogo, guiado por la teoría del conflicto, puede sentirse lo suficientemente equipado como para iniciar sus investigaciones; dada la problemática de la que parte. En la naturaleza de esta problemática está el que no parta, como hace el funcionalismo, de una totalidad única llamada "sociedad", o "sistema social", para después estudiar el funcionamiento de las partes: más bien, se centra en cualquier tipo de interacción social en la que pueda surgir el conflicto y, partiendo de ahí, avanza lo más posible, de manera sistemática, para examinar los problemas consiguientes (Rex, 1985, p. 140).

Rex indica que el conflicto le interesa en tanto es aplicado a la acción intencionadamente orientada a la realización de la voluntad del actor en contra de la resistencia de la otra parte o de las otras partes (p. 3). Así, elabora una tipología de situaciones de conflicto, con la que da pie al análisis de diversas esferas de la acción social. En primer lugar, el autor considera que el conflicto es resultado de una relación con el otro; su existencia está condicionada tanto por lo que un actor espera, como de la

respuesta de otro actor a dichas expectativas. El conflicto surge pues en este marco de tensión y disputa frente a la concreción de ciertas expectativas. En un segundo nivel, están las relaciones a las que se integra un elemento de disputa. Rex propone el caso del modelo de mercado al que considera como una forma compleja de interacción estructurada que engloba, negociaciones, intercambio y competencia (p. 31).

Según el autor, estas relaciones de competencia representan un caso especial, pues en ellas los actores persiguen una meta común mientras que en el conflicto se buscan fines contradictorios. Posteriormente, en la tipología del autor encontramos conflictos mediados en los que intervienen sujetos externos y de los cuales Rex, percibe que se desarrollan al interior de un sistema, con amplias posibilidades de producir un cambio histórico, que se concibe como inevitable, necesario y revolucionario. Un conflicto de este tipo se puede encontrar alrededor de la institución de la producción, materializado particularmente por las clases sociales; con esto se concibe el desarrollo del conflicto como el producto de la contradicción entre relaciones sociales latentes y aquellas propias de quienes dominan el sistema. Un último tipo, estaría conformado por conflictos que se presentan en una dimensión intersistémica, o sea, entre sistemas distintos, y del cual, Rex afirma que un ejemplo de ellos son las relaciones internacionales. En un caso como tal, un Estado soberano que administra el orden dentro de sus fronteras, debe ser consciente que posee el monopolio de la fuerza física legítima, solo en ellas y no así por fuera de estas, y con cuyo incumplimiento se vería inmerso en una disputa por el equilibrio de poder con relación a otros Estados (Rex, 1985).

De esta manera, lo que Rex sugiere es que puede haber conflictos tanto entre partes de la estructura social como dentro de ellas, debido a que “todas las relaciones se ajustan a un único esquema funcional o a una única cadena de medios y fines” (Rex, 1968, p. 148).

La naturaleza del conflicto social

Cuando Rex se refiere a la naturaleza del conflicto, expone cierto tipo de situaciones en las cuales sugiere ámbitos de investigación que presentan la formación de intereses conflictuales inmersos en la dinámica del sistema social. A continuación, retomo lo discutido por el autor con el fin de proporcionar una idea de este apartado teórico.

a) La formación de grupos conflictuales

Rex plantea que el conflicto en su forma más simple, parte de suponer que hay dos partes con aspiraciones o fines conflictuales. La consecución y el logro de tales fines, requiere, en cualquier caso, la cooperación de otros en complejas cadenas de interacción.

Los conflictos básicos se referirán al acceso a los medios de vida. Tales conflictos pueden producirse dentro de algún tipo de contexto ordenando, en el que su forma básica sea la negociación y donde terminen con algún género de intercambio o contrato. En el otro extremo, puede tratarse de un conflicto no pacífico, en el cual no haya restricción alguna sobre el carácter drástico de los medios utilizados (p. 153).

Un ejemplo de tales afirmaciones se establece en la forma básica de relación que existe entre los propietarios y los no propietarios de los medios de producción en las primeras sociedades industriales. Los primeros requieren del trabajo de los segundos, y estos del empleo para poder subsistir; cada parte propugna por sus intereses negando a la otra “el uso de los medios que están bajo su control. Para lograrlo, todo individuo estará obligado a disciplinarse y combinarse con otros individuos que están del mismo lado en el conflicto”. Pero, a decir de Rex, el conflicto también puede surgir “en el ámbito relativo al control del poder legítimo o de las ideas”. En esta línea comenta:

Así, en la historia de muchos países, los grandes movimientos políticos populares se han centrado, no alrededor de la cuestión del empleo, sino de la independencia política o de la religión y la educación. Pero en todas las circunstancias la consecuencia de la situación conflictual básica es el surgimiento de grupos en conflicto en los que las actividades de sus miembros contribuyen a la conquista de los fines del grupo (p. 154).

b) La situación en la que hay una clase dominante

Según Rex, las relaciones que una clase sometida mantiene con sus dominadores pueden abarcar una gama considerable; ya sea que tal clase se lance a una “revolución abierta o a una resistencia pasiva, puede adaptarse a la situación o luchar para mantener la lealtad de sus miembros frente a los ataques ideológicos de la clase dominante”, independiente del evento que se presente, lo importante es que, en todos estos casos, “la situación es conflictual, y todos ellos incluyen elementos que no podrían ser explicados por el modelo integracionista” (p. 221).

Como observación, Rex destaca que lo más importante que puede decirse con respecto a tal situación es que, en lugar de un conjunto de instituciones que abarque a todos los miembros de la sociedad, hay dos. Cuando un grupo domina la sociedad, las instituciones que sirven a sus propósitos se tienden a considerar como propias del sistema en su conjunto; continúa el autor:

Sus miembros pretenderán que su sistema de propiedad y los tipos de poder que sustentan son las instituciones legítimas de la sociedad. Pero el grupo opositor negará esta pretensión de legitimidad y desarrollará su propio sistema económico ideando maneras de limitar el poder asociado al sistema de propiedad de la clase dominante, su propio sistema político con el que tratará de movilizar poderes para oponerse al poder político de la clase dominante, y su propia religión, mitos y sistema educacional, con los que tenderá a establecer un nuevo patrón de legitimidad (p. 155).

c) La situación revolucionaria

Rex afirma que los puntos discutidos con anterioridad parten del supuesto de que el ordenamiento del poder es algo fijo e inmutable, aunque en realidad no sea así. Asiente que en la naturaleza del poder está su cambio constante; esto es producto de los factores y las dinámicas implicadas en la situación del grupo dominado:

El vigor de sus aspiraciones, su capacidad para la acción cooperativa, su número, y el grado en que su papel social frente a sus dominadores es indispensable son muy variables. La fuerza de las aspiraciones de tal grupo dependerá de la efectividad del adoctrinamiento y de la calidad de sus líderes, de la intensidad de su explotación y del ejemplo de grupos semejantes de otras sociedades (p. 157).

d) La situación de tregua

A decir de Rex, una situación de tregua siempre será precaria y solo en condiciones excepcionalmente favorables puede convertirse en la base de un nuevo orden social. A su juicio, “el mantenimiento de la situación de equilibrio de poderes depende de la existencia permanente de los grupos en conflicto y de sus valores e instituciones”; lo curioso de estas situaciones, es que, “plantea continuamente conflictos de valores a todo individuo: por una parte, debe cooperar con el adversario y, por otra, estar preparado para participar en actividades dirigidas contra él (p. 160).

Después de atender a esta discusión, es posible pues, enunciar de forma más breve los lineamientos principales del modelo conflictual del autor para el análisis de sistemas sociales, según sus propias consideraciones:

1. Puede concebirse que los sistemas sociales no están organizados alrededor de un consenso sobre valores, sino que implican situaciones conflictuales en puntos fundamentales.
2. La existencia de tal situación tiende a crear [...] una sociedad pluralista, en la que hay dos o más clases que brindan a sus miembros un sistema social relativamente autocontenido.
3. En la mayoría de los casos, la situación conflictual estará caracterizada por un desequilibrio de poderes, de modo que una de las clases surgirá como clase dominante [aquí se presenta una lucha por el reconocimiento de la legitimidad o negación de una posición].
4. La relación de poder entre la clase dominante y la sometida puede modificarse como resultado de cambios ocurridos en una serie de factores variables que aumenten la posibilidad de una resistencia exitosa o de una verdadera revolución efectuada por esta última.
5. En el caso de un gran cambio en el equilibrio de poder, la clase sometida puede encontrarse repentinamente en una situación en la que, no solo pueda imponer su voluntad a la antigua clase dominante, sino también destruir la base misma de su existencia como clase.
6. Las instituciones sociales y la cultura de la clase sometida se ajustan a los intereses de la clase en situación conflictual y son explicables en función de ellos.
7. Un cambio en el equilibrio de poder puede conducir, no a una revolución completa, sino al compromiso y la reforma (pp. 160-162).

Finalmente, Rex concluye afirmando (recordando a Dahrendorf), que independiente del contexto institucional “siempre hay conflictos, declarados o potenciales, entre los que ejercen autoridad y aquellos sobre los que se la ejerce” (p. 163). Así pues, declara que el modelo teórico expuesto se limitaba a sugerir ámbitos de investigación, en los que se

busque comprender la naturaleza de los intereses conflictuales que alberga un sistema social y permitir el estudio del variable equilibrio de poder entre los grupos de intereses y las ideologías en términos de las cuales se justifican sus acciones en situaciones diversas, como aspectos importantes para la comprensión de una nueva síntesis de orden social, sin excluir el cambio; de este modo, cree posible explicar, no solo la estructura y los procesos dentro de un sistema cerrado sino también los cambios que aparecen de un sistema a otro (pp. 166-167).

Ralf Dahrendorf y la distribución desigual de la autoridad

Es apenas natural que Dahrendorf criticara la orientación teórica de Parsons; principalmente se centró en cuestionar la existencia del consenso social. Su visión de la cuestión, se acerca a decir que el cambio ocurre debido a la confrontación de fuerzas opuestas en la estructura de clases sociales donde unos gozan del poder para ejercer autoridad y otros se encuentran sometidos a ella.

A decir de Dahrendorf, la finalidad de un modelo de análisis soportado en el estudio del conflicto social, debe ser la delimitación de una zona de problemas y la identificación de factores pertinentes a ella. Al respecto el autor argumenta que, “encontrar el lugar de las fuerzas que impulsan el proceso y el cambio social es la misión de una teoría del conflicto. Debe crear un modelo que haga comprensible el origen estructural del conflicto social” (Dahrendorf, 1968, p. 102). De allí que exponga que, tal posibilidad pueda concretarse entendiendo los conflictos como luchas entre grupos sociales, o sea, precisando la tarea del conflicto en el análisis estructural de los grupos. Es así como en la pregunta por el conflicto, a juicio del autor, lo importante sería indagar cómo nacen los grupos antagónicos, qué formas pueden asumir sus luchas y cómo estas pueden llegar a producir cambios en una estructura social.

Para Dahrendorf, todo esto está vinculado a una estructura de autoridad de la organización social; dice que, en cualquier lugar que los hombres viven juntos y sientan las bases de tales formas de organización, “hay puestos cuyos ocupantes tienen poderes de mando en ciertas circunstancias y sobre ciertos puestos, y hay otros puestos cuyos ocupantes están sometidos a aquellos mandos”, lo que implica que tal distinción está íntimamente conectada con la distribución desigual del poder, (p. 103). Picó y Sanchis, sintetizan esta orientación de Dahrendorf afirmando que, “es la distribución desigual de la autoridad entre personas y grupos lo que constituye la fuente estructural de los conflictos” (Picó & Sanchis, 2014, p.234).

Esta propuesta es elaborada por el autor con la intención de ofrecer un modelo que adopte la posición opuesta sobre los enfoques analíticos de la teoría estructural-funcional. Dahrendorf resume los elementos esenciales de tal enfoque diciendo que la sociedad necesita de elementos persistentes e integrados, donde cada elemento contribuye a su funcionamiento, descansando así la sociedad en el consenso de sus miembros. Resulta claro que bajo estas condiciones no es posible describir y menos explicar los fenómenos de conflicto y cambio social; de allí que un modelo de explicación más satisfactorio deba considerar que toda sociedad está sometida a cambios y experimenta momentos de conflicto, promovidos por los elementos inmersos en ella, dado que existe un principio de coacción que ejercen unos individuos sobre otros. En esta medida, esta propuesta ubica el conflicto en un contexto diferente, que concibe su origen estructural en la esfera de las relaciones de dominación que se establecen entre las partes de una organización y grupos de diferente posición en cuanto a la distribución de la autoridad.

Sin embargo, el autor no deja de lado que, “estabilidad y cambio, integración y antagonismo, función y "disfunción", acuerdo y coacción son, a lo que parece, dos aspectos igualmente válidos de toda sociedad imaginable”, de algún modo, son eventos que se

presentan de forma dialécticamente independientes (Dahrendorf, 1968, p. 101). Con esto Dahrendorf asiente en que no se trata de entender el conflicto como bueno o malo, sino, netamente como una dimensión presente en las formas de integración. Son pues las relaciones de dominio el detonante de la conflictividad social que suscitan el cambio, y por lo tanto, la desviación puede ser entendida como un rechazo y enfrentamiento a los representantes y las formas del poder existentes (L. A. García et al., 2006).

Lewis Coser y la funcionalidad del conflicto

Para George Ritzer, el primer esfuerzo de relieve por desarrollar una teoría del conflicto alternativa al funcionalismo, lo constituye el libro de Lewis Coser, publicado originalmente en el año 1956, sobre las funciones del conflicto social (Ritzer, 2002, p. 85). Con los cambios que afrontaba el panorama teórico en la década de los cincuenta, este libro constituyó una instancia por medio de la cual se dio paso a superar la consideración del conflicto como mera disfunción o actitud enemiga del sistema social y, por el contrario, se le empezó a valorar como un proceso de *acción social* que contribuía a la estabilidad y perdurabilidad del sistema social, con lo que se le atribuía un rasgo distintivo de funcionalidad (Lorenzo Cadarso, 1995, p. 243).

En *Las funciones del conflicto social* (1961), Coser afirma que, aunque el concepto de conflicto es primordial para la comprensión de grandes áreas de las relaciones sociales, ha permanecido casi totalmente desatendido por los sociólogos en los últimos años. En esta medida, asumiré el trabajo de examinar el uso de este concepto en la investigación sociológica empírica (Coser, 1961, p. 7). Así, en su libro se ocupa de analizar y ampliar las afirmaciones básicas extraídas de las teorías sobre el conflicto social, especialmente de las consideraciones de Georg Simmel. Más que las disfunciones, su objetivo son las funciones del conflicto, o sea, “aquellas consecuencias del conflicto social que incrementan más bien

que disminuyen la adaptación o ajuste de determinadas relaciones o grupos sociales” y, es que, desde la consideración del autor, en lugar de ser sólo un factor “negativo” que “disocia”, el conflicto social puede realizar muchas funciones específicas, en los grupos y en otras relaciones interpersonales (p. 8). El reconocimiento de aquello que Coser llama “funciones del conflicto” no implica negar que, efectivamente, algunas manifestaciones del mismo sean realmente destructoras de la unidad del grupo, e incluso, pueden llegar a provocar la desintegración de estructuras sociales específicas.

En términos generales, la postura de Coser cuestiona la notable preocupación de Parsons por estudiar los elementos de las estructuras sociales que aseguran su conservación (en contraposición a ese argumento desarrolla su postura, privilegiando una mirada que integra la posibilidad del conflicto en los procesos sociales), y es que, en dicho interés, encuentra un principio que margina el tratamiento y la inclusión de otros elementos. Según él, la fijación por las estructuras normativas que mantienen y garantizan el orden social, indujo a Parsons a observar que el conflicto tiene consecuencias primordialmente destructoras, desintegradoras y antifuncionales (p. 21), a tal punto que lo consideraba casi como una "enfermedad".

Como he indicado, Coser toma como referencia principal los desarrollos teóricos de Simmel, lo hace con un interés expositivo: centrarse en una orientación general de la cuestión, aquella que a su criterio es, “la más fructífera de las discusiones generales relativas al conflicto social, por tener sus raíces en su dedicación general al análisis del fenómeno social, en términos de procesos interdependientes” (pp. 31-32).³³ La selección que realiza, tiene como base la consideración de las proposiciones a las que pueda darse

³³ Sin embargo, Coser no descuida los aportes de otros sociólogos y reivindica la importancia de tomar en cuenta las consideraciones de Karl Marx de quien dice, “es el teórico clásico del conflicto social”; destaca que su sociología, aunque de ninguna manera olvidó las funciones de las normas y de los valores, se interesó especialmente en las consecuencias sistemáticas provocadas por la distribución desigual de los recursos escasos dentro de un sistema social; una de esas consecuencias es la distribución desigual del poder escaso. A decir de Coser es necesario prestar atención a Marx, ya sea con el fin de corregir ciertos énfasis prevalecientes o como un importante esquema teórico autónomo (Coser, 1970, pp. 131-135)

uso en el marco de una teoría contemporánea de las funciones del conflicto (p. 32).

Para ejemplificar la forma como Coser recupera los aportes simmelianos, me ocuparé de evidenciarlo en el marco de tres situaciones: las funciones conectivas del grupo desarrolladas por el conflicto, la ideología y el conflicto y el conflicto como elemento que liga a los contendientes; cabe aclarar que mi exposición es meramente descriptiva y solo representa una parte de una propuesta más amplia en la que el autor, además, recupera contribuciones referidas al impacto y función del conflicto en las estructuras de grupo, los conflictos como generadores de cohesión interna, el conflicto como creador de asociaciones, entre otras.

Funciones conectivas del grupo desarrolladas por el conflicto

Cuando Coser se detiene a examinar el comportamiento de los individuos y de los grupos, resalta del argumento simmeliano la idea de que, cierta cantidad de discordia, de divergencia interna y controversia externa, se halla orgánicamente vinculada con los mismos elementos que, en última instancia, mantienen unido al grupo; derivando de ello, un rasgo positivo e integrador de los antagonismos que enmarca parte de las jerarquías y gradaciones sociales; al nivel, que son justamente este tipo de discrepancias las que proporcionan una posición a los grupos dentro del sistema.

Coser recuerda que para Simmel es claro que el conflicto fija las fronteras entre los grupos internos de un sistema social, robusteciendo la conciencia de grupo y el sentido de la distinción. Pero, además, el sentimiento de “repulsión” recíproca aporta al mantenimiento del sistema, pues, crea un equilibrio entre sus diversos grupos. Coser, argumenta la potencialidad de esta posición complementándola con lo descrito por Marx y Engels en *La ideología alemana*, con relación a la conformación de las clases; valga decir que para estos autores las clases sólo se constituyen mediante el conflicto: "los individuos aislados forman una clase sólo en la medida en que han de emprender una batalla común

contra otra clase: en otra forma están en términos hostiles entre sí, como competidores”. Es decir que, los individuos deben tener posiciones comunes objetivas en la sociedad; sólo adquieren conocimiento de la comunidad de sus intereses en el conflicto, con el conflicto y por el conflicto (p. 37).

A juicio de Coser estas ideas encierran un gran potencial para emprender análisis de la sociedad una vez se hayan materializado ciertas condiciones, entre las cuales están:

Los grupos negativamente privilegiados han de adquirir primero la conciencia de que, en realidad, son negativamente privilegiados. Deben adquirir la convicción de que les son negados ciertos derechos que les corresponden. Han de rechazar cualquier justificación que se dé a la distribución tradicional de derechos y privilegios (p. 40).

Así pues, el autor afirma la capacidad para el empleo de la propuesta simmeliana, pues cuando una estructura social deja de considerarse como legítima, los individuos con posiciones objetivamente similares llegarán, por medio del conflicto, a constituir grupos autoconscientes, con intereses comunes (p. 41). De esta manera, Coser aporta a la formulación del planteamiento de Simmel sosteniendo su utilidad en tanto permite mostrar la forma en que el conflicto con otros grupos contribuye a establecer y reafirmar la identidad del grupo propio y mantiene sus fronteras con relación al mundo social que lo rodea (p. 41), contribuyendo pues al establecimiento de un equilibrio entre las partes que conforman el sistema total.

Ideología y conflicto

Coser retoma la proposición de Simmel acerca de que actuar sólo en razón de exigencias supraindividuales, luchar no para sí sino por una causa, puede dar al conflicto un mayor radicalismo, debido a que en él, se ponen en servicio todos los atributos de la personalidad, pues la victoria “sólo beneficia a la causa”; sobre esta base de mutuo consentimiento, cada uno defiende únicamente sus demandas, renunciando a toda clase de consideraciones personales o egoístas, y con ello, el conflicto sigue “su propia lógica

intrínseca, sin intensificarse o moderarse por factores subjetivos”. Así pues, Simmel distingue entre conflictos en los que la meta personal es subjetiva y en los que el objeto en disputa tiene una cualidad impersonal, objetiva (p. 128). Con relación a lo anterior, Coser sintetiza el argumento de Simmel afirmando que para él:

La convicción de que se habla en nombre de un “derecho” supraindividual o de un sistema de valores fortalece la intransigencia de cada individuo, movilizandole energías que no estarían disponibles para intereses y metas únicamente personales. Simmel basa su afirmación en dos argumentos: 1) Que los individuos que participan en un conflicto supraindividual actúan como *representantes* de grupos o ideas; y 2) Que tales individuos están imbuidos con un sentido de *respetabilidad* e infalibilidad desde el momento que no actúan por razones “egoístas” (p. 129).

A decir de Coser, el punto de verdad en las afirmaciones de Simmel, se da en considerar la agudización del conflicto cuando falta apoyo interno. En esta línea expone un ejemplo en el que se puede identificar una escisión en el marco de la unidad que tenían los patronos entre un periodo de tiempo y otro:

Una razón de la menor combatividad de los patronos norteamericanos en las luchas obreras de la actualidad, en comparación con lo que ocurría hace medio siglo, quizá se encuentre en la creencia de que no les asiste un derecho absoluto para aumentar al máximo sus ganancias, así en la sociedad como en la comunidad de negocios a que pertenecen. Que el abandono del interés personal en favor de una orientación colectiva aumente la “respetabilidad” de un conflicto, puede depender de que la orientación hacia el éxito individual cuente con la aprobación del sistema normativo (p. 130).

Este ejemplo proporcionado por Coser, atiende pues a un tipo de conflicto provocado por metas personales, sin embargo, Simmel distingue otro tipo, aquel en el cual los individuos participan como “representantes” de demandas supraindividuales. Siguiendo su argumento, entre las diferentes funciones desempeñadas por un individuo se encuentran las de carácter “representativo”, esto es, aquellas en que actúa en nombre de la colectividad a la que pertenece. Lo importante de esta función representativa es que “establece un límite normativo a la prosecución del interés personal, aun en un sistema social que está penetrado por la ética del triunfo personal”, cuando un individuo se encuentra imbuido en esta idea, está más dispuesto a responder a requerimientos

impersonales. Estas luchas, con causas netamente supraindividuales, y por tanto despojadas de intereses y deseos individuales, fijan la atención sobre el fin inmediato y concentran todas las fuerzas para actuar en un solo sentido (p. 132).

Así, Coser reafirma con Simmel la capacidad explicativa de estas ideas para llegar a un conocimiento más amplio del funcionamiento de la sociedad; a los ojos del autor, parece claro el carácter unificador al que puede conducir el conflicto, aunque claro, se deben atender a varias diferenciaciones en la forma como estos se presentan pues implican diversos grados de agudización según sea el caso.

El conflicto liga a los contendientes

Coser acepta con Simmel, la funcionalidad del conflicto en términos de favorecer el inicio de formas de interacción entre partes antagónicas, aun cuando no haya existido un modo de relación previa entre ellas. No hay que olvidar que según Simmel, por definición, la lucha es una relación, aunque el autor pretende ir más allá de eso afirmando que una vez que esto sucede, se producen formas nuevas.

Contrario al caso en que una lucha se orienta al aniquilamiento, en la disputa que existen consideraciones límite acerca de la violencia, señala Simmel, existe un factor igualador. Para el autor, es casi inevitable que se introduzca un elemento de comunidad en la enemistad, tan pronto como la etapa de violencia franca cede su lugar a otra relación, aunque esta relación nueva no mitigue la animosidad entre los dos contendientes. A lo que se refiere, es que el conflicto tiende a establecer reglamentaciones y normas que gobiernan su conducción y restringen el modo en que pueda ser solucionado.

A pesar de reconocer las consecuencias nefastas de la guerra y que en muchas ocasiones ha constituido casi la causa de destrucción de uno de los contendientes, declara que esta también ha conducido a la mutua fecundación de culturas que antes no tenían relación alguna; Coser asevera que la historia romana y la historia del imperialismo moderno son

ejemplo de ello (p. 139). En la línea de estas acciones hostiles que pueden conducir a una subsecuente interacción amistosa, donde el conflicto toma el papel de acercar al extraño, Coser recuerda que “los psicólogos de la infancia han mostrado que la contienda o el conflicto es a menudo una de las formas en que los niños inician sus relaciones” (p. 139).

Por otro lado, es importante recalcar que los conflictos se desenvuelven bajo un conjunto común de normas y regulaciones. Por ejemplo, la existencia de un conflicto en torno a la propiedad de una porción de tierra, implica que las partes aceptan la idea de los derechos de propiedad y las reglas generales sobre el ejercicio de esos derechos, esto conlleva a que los contendientes:

No pelean por el principio, sino por su aplicación en este caso específico. Las leyes de propiedad definen la estructura del conflicto, no las maquinaciones específicas de los contendientes. Las leyes de propiedad, aceptadas en común por las partes, constituyen un vínculo unificador entre ellas (p. 140).

De este modo, las reglas ponen en el mismo plano a los contendientes, al imponerles restricciones propias de la situación y del escenario donde se ubica el objeto en discordia; aunque, en ocasiones puede suceder que con el suscitar de nuevas situaciones, el conflicto actúe como un estímulo para establecer otras nuevas (p. 141). En esta medida, Coser deduce que:

Se puede decir que los conflictos son “productivos” en dos formas interrelacionadas: 1) Conducen a la modificación y creación de leyes; 2) La aplicación de nuevas leyes provoca el desarrollo de nuevas estructuras institucionales, que contribuyen a reforzar esas nuevas leyes y reglas (p. 145).

En esta medida, Coser, a diferencia de Parsons, asiente en el conflicto un mecanismo por medio del cual puede realizarse el ajuste a nuevas condiciones sociales que dan lugar a nuevos tipos de equilibrios.³⁴ Si la sociedad es flexible frente a los antagonismos,

³⁴ Coser acusa que ciertos tipos de funcionalismo sociológico tienden a cambiar el uso metodológico del concepto por uno con claros rasgos ideológicos; al dársele ese uso ilegítimo, el tipo ideal de equilibrio se convierte en un concepto normativo que centra la atención en el mantenimiento de un sistema al que se identifica con lo éticamente deseable. Tal teorización considera a la conducta causada por tensiones y conflictos como una “desviación” de la pauta legítima, oscureciendo el hecho de que una conducta “desviada” sirve para crear nuevas pautas y no solo para rechazar las viejas (Coser, 1970, pp. 34-35)

aprovechará estas conductas con el fin de fortalecer sus dinámicas y condiciones; por el contrario, un sistema rígido, que vea con apatía la materialización del conflicto, se opondrá a los ajustes necesarios, y elevará al máximo el peligro de un derrumbamiento catastrófico (p. 146). La posibilidad de afianzar cambios de o dentro del sistema, dependerá del grado de cohesión que este haya logrado; a decir de Coser, “una sociedad bien integrada tolerará e incluso recibirá con agrado el conflicto de grupo; solo ha de temerle la que esté débilmente integrada (Coser, 1970, p. 40).

Con todo esto, es posible afirmar que Coser ve en la teoría del conflicto una propuesta que considera ciertas variables a las cuales, en el fundamento de la obra de Parsons no se prestó la atención suficiente. Así, según el autor, el cambio de las partes es inherente a todo sistema, aunque es conveniente diferenciar entre momentos de cambio que se presenta de forma lenta y perpetua y aquellos cambios profundos y sustanciales que marcan una transformación en las principales relaciones estructurales o en el orden básico institucional del sistema. Coser, basándose en las ideas de George Sorel, afirma que el conflicto “evita la osificación del sistema social forzando la innovación y la creatividad” (p. 25).³⁵ Así pues, parece claro que, el grado de aplicabilidad de esta concepción es amplio pues:

Los conflictos entre los grupos de una sociedad, así como de ellos, pueden impedir que los ajustes y las relaciones habituales sufran el empobrecimiento progresivo de su creatividad. El choque de valores e intereses, la tensión entre lo que es y lo que algunos grupos piensan que debe ser, el conflicto entre intereses creados y nuevos grupos y estratos exigen participar en el poder, la riqueza y el status, todo esto ha generado vitalidad. (p. 26).

Esta concepción teórica desarrollada por Lewis Coser se puede resumir en haber pensado el conflicto como una dimensión ineludible de la vida social que contribuye en la generación de estabilidad en el sistema; en esta medida, representa pues una férrea

³⁵ Coser retoma el argumento de Sorel de su texto *Reflexiones sobre la violencia*, hay que decir que Sorel habla especialmente desde la doctrina de la lucha de clases. En su argumento, se ocupa de exponer como las clases antagónicas se influyen una a otra de un modo parcialmente indirecto pero decisivo (Citado en Coser, 1970, p. 25)

oposición a la tradición funcionalista que, en este punto sobra decirlo, privilegió una mirada de la sociedad en “perfecta integración”, donde las divergencias, tensiones o conflictos se apreciaban como amenazas a su “correcto” funcionamiento.

A decir de Randall Collins, Coser trató de mostrar que el conflicto se puede incluir en la perspectiva del funcionalismo, como un soporte más del orden social (Collins, 1996, p. 119), su tarea fue depurar las ideas de Simmel destacando los principios que tienen una amplia aplicación en todo tipo de conflictos, por ejemplo, habiendo destacado la forma en que el conflicto acentúa el sentimiento de fronteras entre grupos, cómo hace que un grupo intensifique su cohesión, etc. (p. 124). Y, finalmente, resalto la apreciación de Picó y Sanchis, autores para los cuales, Coser aporta a explicitar el carácter funcional del conflicto social al mostrar que:

[1] Los sistemas sociales no están organizados alrededor de un consenso sobre los valores, sino que implican situaciones conflictivas en aspectos fundamentales; [2] la existencia de tal situación tiende a crear, no una sociedad unitaria, sino una sociedad pluralista en la que hay diversas clases. Las actividades de los miembros del sistema adquieren significado sociológico y deben ser explicadas en referencia a los intereses de los grupos en situación de conflicto [pero, además, tomando en cuenta los desequilibrios de poder que ello implica] (Picó y Sanchis, 2014, p. 233).

Comentario final

La teoría del conflicto social fue replanteada como un enfoque básico de la sociología a comienzos de la década de 1960, en contraposición al funcionalismo que, hasta ese momento, había gozado de gran reconocimiento. Un hecho distintivo del enfoque de esta teoría se encuentra en estudiar las cosas como procesos y no como entidades estáticas; este punto está relacionado con la influencia que recibió de los aportes de corrientes de pensamiento como el marxismo. Los teóricos del conflicto se interesaron por mostrar que toda relación social posee elementos asociativos y disociativos, directriz que atacaba directamente la creencia de Parsons sobre la existencia de una perfecta integración (en términos de intereses y expectativas) de los actores en el sistema social.

Las respuestas críticas a la teoría de Parsons, constituyen un esfuerzo por superar los vacíos e inconsistencias de su marco conceptual y en esta tarea se consolidan los principios de la eterna juventud de la ciencia enunciados por Weber, a saber, la construcción de instrumentos para abordar la realidad a partir de la ampliación del horizonte de la ciencia, derivando en una nueva formulación conceptual.

Desde los pensadores clásicos de la teoría del conflicto es claro que a este no se lo entiende como un evento disfuncional al sistema que impide el funcionamiento del mismo, por el contrario, las situaciones de contradicción y desavenencia forman parte integrativa en el desarrollo de la vida social y toman partido como eje dinamizador de lo social y por lo tanto, como posible regulador y anticipador de nuevos órdenes y realidades sociales. Lejos de ser necesariamente disfuncional, una cierta dosis de conflicto es un elemento esencial de la función y continuidad de la vida del grupo. Así, en contraposición a la creencia de Parsons, los teóricos contemporáneos del conflicto argumentan que, el cambio es inherente al sistema social y un proceso como tal no tiene que presentarse de manera ordenada y a partir de la cooperación de todos los miembros; reconociendo pues, que las

perturbaciones y el cambio de las partes son inherentes a todos los sistemas; sin importar cuál sea su origen, engendrará tensiones y conflictos.

Otro caso lo representa el concepto de estabilidad, del cual, Parsons sobredimensiona su carácter real en el sistema; en los análisis contemporáneos es posible encontrar referencias a dicha estabilidad pero no entendida como una característica estática en el sentido de ausencia total de procesos dentro del sistema y que reconoce la existencia de cambios que pueden presentarse de manera gradual o trayendo consigo eventos de transformación con implicaciones mayores en la forma como se estructura la sociedad y no por ello implicando una crisis o desequilibrio del mismo. En lugar de hacer referencia a un equilibrio, se pueden considerar “varios equilibrios” en los que es inconcebible excluir la dimensión conflictual por una simple razón: no es posible encontrar un grupo o una sociedad que viva en perfecta integración. Algo similar se puede afirmar sobre el concepto de orden: no existe un modelo único de orden, por el contrario, se pueden hallar, en distintas sociedades, diferentes formas de orden que existen a pesar de las disputas que sobrevienen de la vida en sociedad.

Las tensiones y enfrentamientos, contrario a lo que Parsons pensaba, no son algo que por principio se tiene que resolver, normalizar e integrar al sistema para que la sociedad siga su curso, pues, los conflictos de intereses, las disputas políticas, los enfrentamientos o las revoluciones, constituyen procesos de choque y disputa que se encuentran latentes en la sociedad. Con lo cual, se puede pensar en que el conflicto y la estabilidad son, ante todo, una constante negociación.

Finalmente, quiero decir que la elección del problema del conflicto social ha respondido a una fijación personal de entre las posibles escuelas teóricas con las que se podía dar cumplimiento a los objetivos de la propuesta; si algo marcó, el progreso de la disciplina sociológica, por lo menos en América, fue la lectura y apropiación de la primera parte de la

obra de Parsons y como argumenté, eso condujo a teorizaciones desde diferentes enfoques.

El conflicto, me permitió mostrar cómo se amplió el debate frente al problema del orden social, pero queda abierta la posibilidad de explorar otras líneas de discusión, en el mismo marco de la polémica con Parsons, o bien, atendiendo a otros problemas. La teoría del conflicto solo representa un camino por medio del cual circularon las ideas en este debate. Por ejemplo, siguiendo a Jeffrey Alexander, se encuentra que la teoría del intercambio también se desarrolla en esta línea de superación de los vacíos teóricos y argumentativos de Parsons; desde este enfoque se criticó el énfasis parsoniano en la acción normativa y la internalización psicológica, difiriendo con las críticas de los teóricos del conflicto al discutir el énfasis en el orden colectivo en cuanto tal. Al menos en su forma más temprana e influyente, la teoría del intercambio argumentaba que la negociación individual era el único fundamento de la vida institucional. Además, señaló que ningún subsistema se especializa en la estabilidad ni en el cambio; ambos procesos son posibilidades empíricas siempre presentes. Con lo cual, el equilibrio depende de una reciprocidad general entre los factores de todo el sistema social.

Queda pues abierta la discusión y la posibilidad de aproximarse a estas controversias disciplinares a partir de la circulación de las ideas y la eterna juventud de Weber, pero tal cosa, como señala este autor, dependerá de los intereses del investigador y de las ideas de su tiempo.

Bibliografía

- Alexander, J. (2000). *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial. Análisis multidimensional*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Alexander, J. (2001). La centralidad de los clásicos. En *La teoría social hoy* (1ra ed., pp. 22–80). Madrid: Alianza Editorial.
- Ansart, P. (1992). *Las sociologías contemporáneas*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Bendix, R. (1970). *Max Weber* (1ra ed.). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Braudel, F. (1970). *La historia y las ciencias sociales* (2da ed.). Madrid: Alianza Editorial.
- Collins, R. (1996). *Cuatro tradiciones sociológicas* (1ra ed.). México: Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa.
- Coser, L. (1961). *Las funciones del conflicto social* (1ra ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Coser, L. (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social* (1ra ed.). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Dahrendorf, R. (1968). Hacia una teoría del conflicto social. En A. Etzioni & E. Etzioni (Comps.), *Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias* (1ra ed., pp. 97–107). México: Fondo de Cultura Económica.
- García, A. (2013). *Giddens y Luhmann: ¿Opuestos o complementarios? La acción en la teoría sociológica* (1ra ed.). México: Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades-Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco.
- García, L. A., Muñoz, D. A., & Gómez, J. D. (2006). Aportes teóricos al concepto de conflicto social: una lectura desde las macro y microsociologías hasta los modelos integradores emergentes. *Revista Virajes*, (8), 17–47.
- Giddens, A. (2001). *Sociología* (4ta ed.). Madrid: Alianza Editorial.
- Gil Antón, M. (1997). *Conocimiento científico y acción social. Crítica epistemológica a la concepción de ciencia de Max Weber*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- Gil Rivero, J. (2012). Una aproximación a la teoría clásica del conflicto social de Karl Marx. *Laberinto*, (37), 33–44.
- Gil Villegas, F. (2014). Introducción. En *Economía y sociedad* (3ra ed., pp. 9–109). México: Fondo de Cultura Económica.

- Lorenzo Cadarso, P. L. (1995). Principales teorías sobre el conflicto social. *Norba. Revista de Historia*, (15), 237–253.
- Lorenzo Cadarso, P. L. (2001). *Fundamentos teóricos del conflicto social* (1ra ed.). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Marx, K. (2003). *El 18 brumario de Luis Bonaparte* (1ra ed.). Madrid: Fundación Federico Engels.
- Marx, K., & Engels, F. (2011). *Manifiesto del partido comunista*. México: Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx.
- Merino, M. M. (2017). ¿Qué es la historia intelectual? España: *Academia.edu*. Retrieved from https://www.academia.edu/33790406/_QUÉ_ES_LA_HISTORIA_INTELLECTUAL
- Mills, C. W. (2003). *La imaginación sociológica* (3ra ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Molina, J. (2010). Georg Simmel, anticipador de la polemología. En *El conflicto social. Sociología del antagonismo* (pp. 9–16). Madrid: Ediciones Sequitur.
- Morcillo, Á., & Weisz, E. (2015). La relevancia para Iberoamérica de las interpretaciones sobre Max Weber. En Á. Morcillo & E. Weisz (Eds.), *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción* (1ra ed., pp. 19–43). México: Fondo de Cultura Económica.
- Parsons, T. (1966). *El sistema social* (1ra ed.). Madrid: Revista de Occidente.
- Parsons, T. (1968). *La estructura de la acción social. Estudio de teoría social, con referencia a un grupo de recientes escritores europeos*. Madrid: Ediciones Guadarrama.
- Picó, J., & Sanchis, E. (2014). *Sociología y sociedad* (2da ed.). Madrid: Editorial Tecnos. Edición en formato digital.
- Plummer, K., & Macionis, J. J. (2011). *Sociología* (4ta ed.). Madrid: Pearson educación.
- Rex, J. (1968). *Problemas fundamentales de la teoría sociológica* (1ra ed.). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Rex, J. (1985). *El conflicto social. Un análisis conceptual y teórico*. Madrid: Siglo XXI Editores.

- Ritzer, G. (2002). *Teoría sociológica moderna* (5ta ed.). Barcelona, España: McGraw Hill Interamericana.
- Rocher, G. (1973). *Introducción a la sociología general* (1ra ed.). Barcelona: Herder Editorial.
- Sabido, O., & Zabudovsky, G. (2014). Estudio introductorio. En *Sociología: estudios sobre las formas de socialización* (1ra ed., pp. 11–93). México: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, J. M. (1997). *Los orígenes del Estado. Del caos al orden social*. Madrid: Minerva Ediciones.
- Silva, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos. Derechos Y Valores*, 11 (22), 29–43. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87602203>
- Simmel, G. (2014). *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tarcus, H. (2007). La historia intelectual y la problemática de la recepción. En *Marx en la Argentina: Sus primeros lectores obreros, intelectuales y científicos* (1ra ed., pp. 21–59). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Tejerina, B. (1991). Las teorías sociológicas del conflicto social. Algunas dimensiones analíticas a partir de K. Marx y G. Simmel. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (55), 47–63.
- Weber, M. (2012). *Ensayos sobre metodología sociológica* (2da ed.). Buenos Aires: Amorrortu editores.